COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

314 EPMSCSM 23 DE ENERO DE 2024

DOCTORA
MABEL ENITH MARTINEZ ROJAS
DIRECTORA EPMSC SANTA MARTA.

ASUNTO: SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL PLAN DE COMPRAS Y ADQUISICIÓN 2024, EN RELACIÓN AL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO CENTRAL DE EPMSC SANTA MARTA

Cordial saludo, Siguiendo el respectivo conducto regular me dirijo a su despacho con el fin de solicitar que se realice y se incluya en el plan de compra del año 2024, lo pertinente con el rubro de la resolución número ***No. 000003 DEL 02/01/2023*** por lo cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión de orden Nacional para la vigencia fiscal 2024, presupuesto asignado exclusivamente para adquisición de suministro de bebidas agua hielo para el proyecto productivo de expendio central del **EPMSC SANTA MARTA**, para lo cual se relacionan a continuación los elementos que se van adquirir:

ÍTEMS	*CLASIFICACIÓNN UNSPSC*	*GRUPO*	*SEGMENTO*	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*
1	*50202301 - Agua*	*producto de uso final*	*alimento bebidas y tabaco*	*bebidas*	*bebidas no alcohólicas*	*agua*

Atentamente,

DG. JHON FREDY CARDENAS CASTAÑO
RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS
EPMSC SANTA MARTA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 23-01-2024 14:48
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0012206 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DAIRON JOSE CANTILLO MEZA
DESTINO 3141 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MABEL ENITH MARTINEZ ROJAS
ASUNTO SOLICITUD
OBS JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD AGUA HIELO 2024

Santa Marta, D.T.C.H. 23 de Enero de 2024

2024IE0012206

Doctora
MABEL ENITH MARTINEZ ROJAS
Directora EPMSC Santa Marta

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - SUMINISTRO DE HIELO PACA X 20 DE 600ML PARA PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA.**

Cordial saludo.

Por medio del presente y conforme a lo dispuesto en el manual de contratación del INPEC relaciono a continuación las necesidades para llevar a cabo el suministro de los Productos Alimenticios y Bebidas necesario para el proyecto productivo de Expendio Central en el EPMSC Santa Marta.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la liberad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia seguridad y control.

Corresponde a la Administración de la Dirección del EPMSC Santa Marta, responder por el normal funcionamiento del mismo, se solicita el suministro de Productos Alimenticios y Bebidas necesarias para el buen funcionamiento del Proyecto Productivo Expendio Central, y cumplir con las necesidades de los PPL.

Con el suministro de los Productos Alimenticos y Bebidas necesarios solicitados, fortalecemos el proyecto productivo de Expendio Central, respecto a su funcionamiento y atención, generando una fuente de ganancia para los PPL y un sistema de oportunidades, que contribuya con su formación integral, además de ingresos a la caja especial.

En la actualidad no contamos con un inventario de Productos solicitados en estos estudios previos en cuanto a agua-hielo lo cual resulta insuficiente para atender la demanda presentada, razón por la cual es necesario adelantar el proceso de selección objetiva, y así satisfacer la necesidad de cumplir con el plan de acción, metas del proyecto productivo Expendio Central del EPMSC-SM y ofrecer a los PPL productos Alimenticios y Bebidas de buena calidad a precios razonables.

Cabe resaltar que contamos con una población aproximada de 1191 personas privadas de la libertad, por lo tanto, es necesario a través del expendio central garantizarle el acceso a este producto básico, en especial, teniendo en cuenta las altas temperaturas que tenemos en la ciudad de Santa Marta, debido a eso resulta indispensable el suministro del mismo.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de estos. Que mediante la Resolución No. 000003 del 02 de Enero del 2024, EL Director General del Instituto Nacional Penitenciaria y Carcelario – INPEC, asigno una partida para la Dirección del EPMSC SM para financiar los gastos por el rubro Recursos Propios - Expendio.

Resolución	000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2024
Nomenclatura	A-05-01-01-002-004
Nombre del rubro	Bebidas – Agua Hielo
Tipo de recurso	REC. 26 Expendio Bsitem. 709
Presupuesto estimado para atender el gasto	$ 8.000.000

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC Santa Marta Regional Norte del INPEC, información que puede ser verificada a través de la páginawww.colombiacompra.gov.co

Atentamente,

Dg. JHON FREDY CRISTANCHO
Responsable Proyecto Productivo Expendio Central EPMSC SM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Santa Marta, 10 de Enero de 2024

INPEC 10-01-2024 10:16
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0003040 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3145 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ
DESTINO 3141 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MABEL ENITH MARTINEZ ROJAS
ASUNTO SOLICITUD DE COTIZACION
OBS A QUIEN PUEDA INTERESAR

2024IE0003040

Señores
INDUSTRIA MANAGUA SAS
INGEVEC SAS
PROVEEDORES VARIOS

Ref.: SOLICITUD DE COTIZACION PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PARA SER COMERCIALIZADA EN EL EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos dirigimos a usted muy respetuosamente, con el fin de solicitar una cotización de los productos que se detallan en la siguiente tabla, la cual debe ser dirigida a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Marta con el NIT. 819001461-8. Además, es importante mencionar que los productos NO DEBEN INCLUIR IVA, debido a que el proceso de contratación quedaran excluidos del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación, los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, , instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional , para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de justicia y del Derecho."

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Agua Hielo, presentación bolsa plástica 600 ml pacas por 20 unidades	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir).

Atentamente

DAIRON JOSE CANTILLO MEZA
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Marta

Proyecto. Jhon Fredy Cristancho
Reviso. Pedro Sánchez
Apoyo Habilidades Productivas
03-01-2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Santa Marta, 23 de Enero de 2024

INPEC 23-01-2024 15:29
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0015437 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DAIRON JOSE CANTILLO MEZA
DESTINO INGEVEC S.A.S
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO Y SER COMERCIALIZADA EN EL EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA

2024EE0015437

Señores
INDUSTRIA MANAGUA SAS
INGEVEC SAS
PROVEEDORES VARIOS

Ref.: SOLICITUD DE COTIZACION PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO Y SER COMERCIALIZADA EN EL EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos dirigimos muy respetuosamente, con el fin de solicitar una cotización de los productos que se detallan en la siguiente tabla, la cual debe ser dirigida a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Marta con el NIT.819001461-8. Además, es importante mencionar que los productos NO DEBEN INCLUIR IVA, debido a que el proceso de contratación quedaran excluidos del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación, los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional , para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de justicia y del Derecho."

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Agua Hielo, presentación bolsa plástica 600 ml pacas por 20 unidades	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, porlo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir).

Atentamente

MABEL E MARTINEZ ROJAS
DIRECTORA EPMSC SANTA MARTA

GRUPO ESTRELLA POLAR S.A.S NIT: 900.913.158-8

Santa Marta, 16 de enero de 2024

Señores:
E.P.M.S.C.
Ciudad.

Asunto: **COTIZACION**

Cordial Saludo;

Por medio del presente me permito presentar ustedes cotización para el suministro de agua en Bolsa, en presentación cubeta, de la marca AGUA BRISAS DEL CARIBE

- PACA DE HIELO POR 20 UNIDADES A PRECIO DE **TRES MIL OCHOCEINTOS PESOS MCTE ($3.800.oo)**

De antemano agradecemos por la atención prestada y esperamos pronta repuesta.

agua pura

Cordialmente,

YENIS OLIVEROS
GRUPO ESTRELLA POLAR S.A.S

INGEVEC
VALUES, ENGINEERING AND CONSTRUCTIONS

SANTA MARTA, 23 DE ENERO DE 2024

Señores
EPMSC SANTA MARTA - INPEC
Ciudad

Por medio del presente documento, nos permitimos cotizar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	PACA DE AGUA HIELO X 20 UND 600ML	UNIDAD	$ 3.500	$ -	$ 3.500	$ 3.500

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO
FORMA DE PAGO: A CONVENIR
VALIDEZ DE LA OFERTA 15 DIAS CALENDARIO

CORDIALMENTE,

ING. ALVARO A. MAESTRE CRUZ
REP. LEGAL

AS INGENIERIA

SANTA MARTA, 22 DE ENERO DE 2024

Señores
EPMSC SANTA MARTA - INPEC
Ciudad

Por medio del presente documento, nos permitimos cotizar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	PACA DE AGUA HIELO X 20 UND 600ML	UNIDAD	$ 3.650	$ -	$ 3.650	$ 3.650

PLAZO DE ENTREGA:	INMEDIATO
FORMA DE PAGO:	A CONVENIR
VALIDEZ DE LA OFERTA	15 DIAS CALENDARIO

CORDIALMENTE,

Katerine Maestre Cruz

ING. KATERINE MAESTRE CRUZ
REP. LEGAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 23-01-2024 11:20
Al Contestar Cite Este Nº: 2024IE0011979 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / EDWIN JOSE CANTILLO MEZA
DESTINO 3143-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ASCANIO NORIEGA FLORES
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

314-EPMSCSM-

2024IE0011979

Santa Marta, 23 de enero 2024

SEÑOR
ASCANIO NORIEGA FLORES
Responsable Presupuesto-EPMSCS Santa Marta

REREFENCIAS: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Por medio de la presente solicito se expida certificado de disponibilidad presupuestal y conforme a los dispuesto en el manual de contratación de INPEC, conforme a la solicitud de necesidad presentada por el responsable del expendio central; es necesario dar inicio al proceso de selección para contratar el suministro de hielo paca x 20 de 600ml para proyecto productivo expendio central del EPMSC Santa Marta.

De acuerdo a lo anterior, se solicita expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal de conformidad con los recursos asignados en el presupuesto por la Dirección General del INPEC para financiar el gasto requerido como se describe en la resolución que a continuación se detalla

Resolución	000003 del 02 Enero 2024
Nomenclatura	A-05-01-01-002-004
Concepto	Bebidas
Tipo de Recurso	Rec.26 Expendio.Bsitem 709
Presupuesto estimado para atender el gasto	8.000.000

Una vez expedido el certificado de Disponibilidad Presupuestal se ordena iniciar el proceso de selección de contratista en la modalidad de mínima cuantía

Cordialmente,

MABEL MARTINEZ ROJAS
DIRECTORA (E) EPMSC-SM

Calle 24 No. 17ª-36
epcsantamarta@inpec.gov.co
EPMSC Santa Marta.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHanoriega	ASCANIO NORIEGA FLORES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	25/01/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	324	**Fecha Registro:**	2024-01-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	8.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	8.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	8.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	324	**Fecha Registro:**	2024-01-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto:	SE REGISTRA CDP PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 PARA SER COMERCIALIZADA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO

Firma Responsable

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

314-EPMSCSM-

INPEC 23-01-2024 11:26
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0011998 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DAIRON JOSE CANTILLO MEZA
DESTINO 3147 JURIDICA / RONALD STIVEN MENESES GARCIA
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO PARA INICIAR PROCESO DE SELECCIÓN.

2024IE0011998

Santa Marta, 23 de Enero del 2024

DOCTORA
LEONELA QUINTANA SANTANA
Responsable Jurídico-EPMSCS Santa Marta

REF: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO PARA INICIAR PROCESO DE SELECCIÓN.

Cordial saludo,

Por medio del presente y conforme a lo ordenado por el manual de contratación del INPEC, solicito muy respetuosamente expedir concepto jurídico con el fin de iniciar el proceso de contratación del **SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA.**

Cordialmente,

MABEL MARTINEZ ROJAS
DIRECTORA (E) EPMSC-SM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

314-EPMSCSM-

INPEC 23-01-2024 11:33
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0012013 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DAIRON JOSE CANTILLO MEZA
DESTINO 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ASCANIO NORIEGA FLORES
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD DE CONCEPTO FINANCIERO PARA INICIAR PROCESO DE SELECCIÓN.

Santa Marta, 23 de enero del 2024

2024IE0012013

DOCTOR
ASCANIO NORIEGA FLORES
Responsable Presupuesto-EPMSCS Santa Marta

REF: SOLICITUD DE CONCEPTO FINANCIERO PARA INICIAR PROCESO DE SELECCIÓN.

Cordial saludo,

Por medio del presente y conforme a lo ordenado por el manual de contratación del INPEC, solicito muy respetuosamente expedir concepto financiero con el fin de iniciar el proceso de contratación del **SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA.**

Cordialmente,

MABEL MARTINEZ ROJAS
DIRECTORA (E) EPMSC-SM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ACTA N°00067 EPMSCSM-2024

-Fecha:	Santa Marta, 23/01/2024
Hora:	10:40 Horas
Lugar:	Oficina Gestión Corporativa EPMSC Santa Marta.

AGENDA:

Concepto Jurídico y Financiero para Contratar el suministro de agua hielo paca x 20 unidades de 600 ml para el proyecto productivo expendio central el EPMSC Santa Marta.

DESARROLLO DE LA AGENDA

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA.

Mediante la Resolución 000003 del 02 de enero del 2024, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) asigno una partida a la Dirección del EPMSC Santa Marta para financiar los gastos de la adquisición del suministro de agua hielo para el Proyecto Productivo de Expendio del EPMSC Santa Marta, por valor de $8.000.000 por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero y jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

1. **CONCEPTO FINANCIERO**

Concepto, suscrito por el Responsable de Gestión Corporativa del EPMSCSM, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA."	Conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la ley 633 del 2000 establece. "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación, los equipos, elementos e insumos nacionales e importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y de Derecho;	Retención en la fuente por bienes y/o servicios, y demás descuentos de ley. Estampilla pro-Hospital Central del Magdalena. 2%.

1. CONCEPTO JURIDICO

1.1. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

El decreto 4170 de 2011, *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructura"* ente rector, que tiene como objetivo *"desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado".*

En este caso se utilizará la modalidad de selección, por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 conocido generalmente como "Estatuto Anticorrupción", el Congreso creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el producto que se busca adquirir (Agua Hielo) no se encuentra dentro del catálogo de productos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se procederá a realizar la presente contratación mediante **Mínima Cuantía a través del Secop II**; teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía. Así mismo es importante resaltar que en caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ACTA N°00067 EPMSCSM-2024

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA.	$8.000.000	**Mínima Cuantía**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ASCANIO NORIEGA FLORES
Responsable de Presupuesto

LEONELA QUINTANA SANTANA
Responsable Jurídica - Contratación

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA.

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9., y 2.2.1.2.1.2.10. Del Decreto 1082 de 2015, así como lo consignado en el Plan Anual de Adquisiciones del INPEC, Rubro: A-05-01-01-002-004 - Bebidas, se procede a realizar y presentar los Estudios Previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la liberad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia seguridad y control.

Corresponde a la Administración de la Dirección del EPMSC Santa Marta, responder por el normal funcionamiento del mismo, se solicita el suministro de Productos de Bebidas necesario para el buen funcionamiento del Proyecto Productivo Expendio Central, y poder cumplir con las necesidades de los PPL.

Con el suministro de los Productos de Bebidas necesarios solicitados, fortalecemos el proyecto productivo de Expendio Central, con respecto a su funcionamiento y atención, generando fuente de bonificación para los PPL y un sistema de oportunidades, que contribuya con su formación integral, además ingresos a la caja especial.

En la actualidad no contamos con un inventario de Productos solicitados en estos estudios previos en cuanto a agua-hielo lo cual resulta insuficiente para atender la demanda presentada, razón por lo cual es necesario adelantar el proceso de selección objetiva, para poder satisfacer la necesidad y cumplir con el plan de acción y metas del proyecto productivo Expendio Central del EPMSC SM. Y ofrecer a los PPL productos Alimenticios y Bebidas de buena calidad a precios razonables.

Cabe resaltar que contamos con una población de 754 personas privadas de la libertad lo cual es necesario por medio del expendio central garantizarle el acceso a este producto básico, en especial teniendo en cuenta el clima de temperaturas altas, que vivimos en la ciudad de Santa Marta, por lo que resulta indispensable el suministro del mismo.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de estos. **Que mediante la Resolución No. 000003 del 02 de Enero del 2024,** EL Director General del Instituto Nacional Penitenciaria y Carcelario – INPEC, asigno una partida para la Dirección del EPMSC SM para financiar los gastos por el rubro Caja Especiales-Recursos Propios.

2. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad; y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

El decreto 4170 de 2011, "*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructura*" ente rector, que tiene como objetivo *"desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los*

procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado".

En este caso se utilizará la modalidad de selección, por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 conocido generalmente como "Estatuto Anticorrupción", el Congreso creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, suministros de gaseosas surtidas y agua en bolsa de 5 litros los internos en el EPMSC Santa Marta. Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ítems	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50202301	Producto de uso final	Alimento bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

FICHA TECNICA

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer para contratar **EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PARA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA.**

A continuación, se incluye la Ficha Técnica completa de las necesidades a contratar:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad MEDIDA	cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	HIELO – AGUA –PRESENTACION BOLSA PLASTICA 600ML X 20 UNIDADES	Unidad	2191		

NOTA: El oferente para la adecuada conservación del producto debe suministrar un equipo de refrigeración en donde los productos que suministre se puedan conservar en excelentes condiciones

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

El oferente se compromete a entregar productos que tengan fechas de Vencimiento mínimo de tres meses y en caso que algún producto de los entregados no tenga rotación y se venza, procederá a realizar los cambios sin costo adicional para el EPMSC Santa Marta, para lo cual el supervisor del contrato procederá a realizar las solicitudes previas.

4. CONCEPTO FINANCIERO

Según Concepto, suscrito por el Responsable de Gestión Corporativa del EPMSCSM, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL - SUMINISTRO DE	Conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la ley 633 del	

HIELO PACA X 20 DE 600ML PARA PROYECTO PRODUCTIVO *EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."*	2000 establece. "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación, los equipos, elementos e insumos nacionales e importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y de Derecho;	Retención en la fuente por servicios y demás descuentos de ley. Estampilla pro-Hospital Central del Magdalena. 2%

5. ESTUDIO DE MERCADO

I. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector al cual pertenece el agua, el cual hace parte del objeto contractual y observamos que se encuentra en el **sector secundario** por la fabricación industrial; pero también pertenece al **sector terciario** por la comercialización de sus productos, por lo cual hay empresas se dedican a la fabricación y la comercialización y otras solo a la comercialización.

Marco regulatorio

En el plano nacional, diversas leyes y documentos de política han reiterado el compromiso estatal de disminuir la obesidad, contribuir a la creación de ambientes

más saludables y propender por una alimentación más balanceada (lo que incluye reducir el consumo de productos azucarados).

La Ley de Obesidad (Ley 1355 de 2009) le asigna la obligación al Ministerio de Salud de establecer "los mecanismos para evitar el exceso o deficiencia en los contenidos, cantidades y frecuencias de consumo de aquellos nutrientes [...] que, consumidos en forma desbalanceada, puedan presentar un riesgo para la salud". Actualmente está declarado un impuesto a las bebidas azucaradas, esto con el fin de disminuir su consumo y así reducir la obesidad u otras enfermedades que deriven de beber estos productos en el país.

En la **NTC 2740,** indica los requisitos físicos y químicos que deben cumplir las bebidas gaseosas y carbonatadas. A su vez, en esta normal en el inciso 8.1; establece las características del envase, almacenamiento, transporte, expendio, con cierre que impida la contaminación y adulteración. Y, en el inciso 8.2, indica que se deben cumplir las características ya propuestas en la **NTC 512-1** y **NTC 512-2**, para realizar el rotulado y los aspectos nutricionales.

El control y la vigilancia en el cumplimiento de las presentes normas, estará a cargo del **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos** (INVIMA), es el organismo regulatorio en Colombia encargado de proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

II. Análisis de la oferta

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta de agua hielo, paca por 20 unidades de 600ml.

A. Cadena de suministro

Gráfica 1 Cadena de suministro

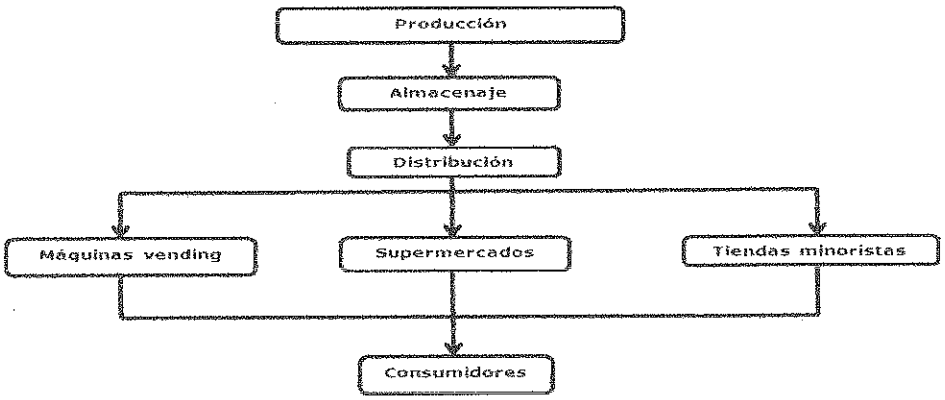

B. Identificación de proveedores

Los proveedores deben ser productores, importadores y distribuidores de agua.

El mercado del agua embotellada en Colombia presenta una competencia intensa entre dos grandes grupos empresariales: Postobón de la Organización Ardila Lülle y Femsa, propietaria de la marca Brisa y Manantial. Ambas compañías buscan liderar en diferentes segmentos, con Postobón destacando en agua purificada y saborizada, mientras que Femsa se posiciona fuertemente en el segmento de agua mineral de yacimiento.

Tabla 4 Empresas distribuidoras y productoras de gaseosas y agua.

No	Empresa	Ciudad	Objeto social
1	FEMSA COCA-COLA	Toda Colombia (Multinacional)	Producción, importación, exportación y distribución de bebidas gaseosas, aguas, maltas cervezas y bebidas de frutas.
2	POSTOBÓN S. A.	Medellín	Producción, importación, exportación y distribución de bebidas gaseosas, aguas, maltas cervezas y bebidas de frutas.
3	INGEVEC	BOGOTÁ,	Elaboración de bebidas no alcohólicas,

		D.C.	producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.
4	MANAGUA INDUSTRIA	SANTA MARTA	Producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.

Fuente: cálculos por el autor con base en el SIREM y Plataformas virtuales.

Estas organizaciones fueron escogidas porque son las productoras y distribuidoras de los productos que cumplen con las especificaciones técnicas, requisitos legales y las cantidades solicitadas, pueden ser proveedoras del ejercicio productivo.

La competencia se centra no solo en la pureza y calidad del agua, sino también en la diversificación de productos para satisfacer las preferencias cambiantes de los consumidores. La sostenibilidad y la gestión ambiental serán aspectos importantes a considerar para el éxito continuo en este mercado.

Fuente: https://www.las2orillas.co/dos-familias-se-pelean-el-negocio-del-agua-embotellada-en-colombia/

C. Características de los productos que ofrece el mercado

El grupo de distribuidores e importadores de bebidas no alcohólicas en Colombia está conformado principalmente por Postobon, la empresa más antigua en la producción de gaseosas en el país, seguida por Coca Cola que incursionó en la década de los 30 y se posicionó como la transnacional líder del mercado, así mismo, existen empresas de carácter local como es el caso de MANAGUA INDUSTRIA, la cual solamente expende sus productos en la ciudad de Santa Marta.

Algunos de los bienes son producidos por productores nacionales, cuyos precios son en este momento relativamente más económicos que los de algunos importados.

El sector de bebidas no alcohólicas está conformado por una gran variedad de productos como las gaseosas, los jugos, las bebidas energizantes, el agua, las aguas saborizadas, las bebidas isotónicas y el té.

La elaboración de estos productos está directamente relacionada con los avances tecnológicos. La incorporación de nuevas maquinarias ha permitido el incremento de más empleos, gracias al tamaño de las fábricas y embotelladoras en donde se elaboran las diferentes bebidas. También, la innovación en los procesos de distribución y entrega, y el desarrollo de estrategias de marketing son aspectos determinantes a la hora de competir y sobrevivir en este mercado.

Por otro lado, un estilo de vida más saludable en la población colombiana permitió la elaboración y posicionamiento de nuevos productos cuyos objetivos principales han cambiado con el paso del tiempo. Hoy, presentan un enfoque que va más allá de calmar la sed, lo importante es que en los alimentos que se consuman se hallen componentes que le aporten a la nutrición, belleza, salud, energía y bienestar.

Igualmente, la creación de novedosos empaques, presentaciones, las variaciones en los precios y la elaboración de productos innovadores como los energizantes, las bebidas isotónicas y el té han provocado que las empresas puedan llegar a poblaciones masivas y, de esta manera, aumentar sus ventas y productividad.

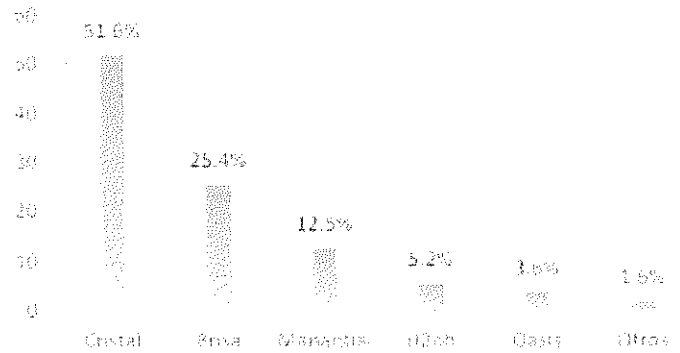

Marcas de agua líderes del mercado.

Fuente: https://www.larepublica.co/empresas/cristal-brisa-y-manantial-las-marcas-que-dominan-el-mercado-del-agua-en-botella-2390206

D. Estructura de costos

A continuación, se muestra de forma general la estructura de costos presente en los proveedores aguas, maltas cervezas y bebidas de no alcohólicas, estos son: (i) maquinaria utilizada en los procesos, transporte; (ii) costos fijos: Suministros: agua,

luz, gas, entre otros, alquiler de locales, mano de obra indirecta, depreciación (iii) costos variables: Mano de obra directa y productos necesarios para la fabricación.
El sector de agua envasada en Colombia ha experimentado un crecimiento sostenido desde 2010. En ese año, se consumieron 794,1 millones de litros, y esta cifra aumentó hasta 946,6 millones de litros el año pasado. Este comportamiento permitió que, en términos de volumen, el mercado creciera un 19,6% en los últimos cinco años, con una tendencia positiva de 3,6% cada año.

E. Análisis de precios

Los costos de fabricación de los productos pueden variar por fluctuaciones en los precios de las materias primas, petróleo, energía y TRM, lo cual se traduce en un incremento en el precio final. El precio de comercialización de los productos puede ser afectado por factores como: (i) canales de distribución; (ii) especificaciones técnicas; (iii) volumen de compra; (iv) tiempos de entrega; (v) puntos de entrega; y (vi) ubicación de producción.

III. Análisis de la demanda

Con el análisis de la demanda se busca conocer las cantidades y los montos monetarios de las Entidades Estatales, para la adquisición de bebidas no alcohólicas. Para ello, es utilizada información de SECOP.

Análisis de la Contratación de las Entidades Estatales en el SECOP

Para este análisis se revisó la información de contratación disponible en el SECOP de las vigencias 2018, 2019,2020, 2021, 2022 Y 2023 Se encontraron contrataciones que al menos tenga una de las siguientes descripciones o la combinación de ellas: Aguas, maltas cervezas y bebidas no alcohólicas, un total de 17 contratos por un valor de $5.177 millones en 2018; y 14 contratos por un valor de $900 millones en 2019; 25 contratos por un valor de $2.235 millones en el año 2020 y 12 contratos por un valor de $1.957

Tabla 6 Valor contratado por las Entidades Estatales en el SECOP

N°	Año	Valor Contratado
1	2018	$5.177.528.043
2	2019	$900.169.084
3	2020	$2.235.185.352
4	2021	$1.957.466.401

5	2022	$6.653.500
6	2023	$5.684.400

Fuente: cálculos realizados por el autor con base en SECOP.

1. **Identificación de las principales Entidades Estatales**

Se identificó las Entidades Estatales con un mayor gasto en suministro de productos bebidas no alcohólicas; gaseosas, aguas, maltas, de frutas, entre otros, según la información del SECOP.

La siguiente tabla muestra las 10 principales Entidades Estatales que contrataron: suministro de productos bebidas no alcohólicas; gaseosas, aguas, maltas, de frutas, entre otros, durante las vigencias 2017 a enero del presente año (2019), el valor de la contratación y número de contratos suscritos.

Las 10 siguientes entidades estatales son escogidas por el monto monetario utilizado para proyectos de expendio central bebidas gaseosas.

Tabla 7 Principales Entidades Estatales en el SECOP

No.	Entidad Estatal	Valor	Porcentaje
1	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	$3.904.071.276	19%
2	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	$482.794.393	2%
3	INPEC - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ	$451.770.200	1%
4	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA-INPEC	$421.467.563	5%
5	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA COMEB INPEC	$393.250.447	2%
6	COMPLEJO CARCELARIO Y	$393.156.85	5%

	PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALEÑA	0	
7	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	$315.420.645	2%
8	EPMSC.RM	$262.230.246	4%
9	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI	$239.003.970	2%
10	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUGA	$214.896.170	2%
	Total	$7.078.061.760	44%

Fuente: cálculos realizados por el autor con base en SECOP

3. Histórico de la entidad

En los últimos cinco (5) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – EPMSC-Santa Marta, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	003	Mínima Cuantía	INGEVEC	$8.500.000	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co
2020	001	Mínima Cuantía	INGEVEC	$6.997.120	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co

2021	001	Mínima Cuantía	INGEVEC	$7.972.200	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co
2022	01-2022	Mínima Cuantía	A9 INGENIERIA SAS ZOMAC	$6.653.500	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co
2023	03-2023	Mínima Cuantía	GEMZA S.A.S ZOMAC	$5.684.400	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co

4. Análisis de mercado

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a establecimientos comerciales Ubicados en Santa Marta.

- **GRUPO ESTRELLA POLAR**
- **INGEVEC**
- **A9 INGENIERÍA**

De las empresas a las cuales se solicitó cotización, todas respondieron de forma completa; Así las cosas y dada la celeridad necesaria para iniciar el presente proceso de contratación, se tomaron las tres cotizaciones recibidas y con ellas se procede a calcular el valor promedio.

ITEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COTIZACIÓN 1 (GRUPO ESTRELLA POLAR)	COTIZACIÓN 2 (INGEVEC)	COTIZACIÓN 3 (A9 INGENIERÍA)	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Agua de 600 ml x 20 unidades	$3.800	$3.500	$3.650	$3.650

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de hielo paca x 20 de 600ml para proyecto productivo expendio central del EPMSC Santa Marta. El valor del contrato se estima en **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE,** teniendo en cuenta el valor promedio de los precios de los productos obtenidos con las cotizaciones recibidas que cumplieron con el lleno de los requisitos.

El INPEC–EPMSC-Santa Marta efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los productos y/o servicios recibidos; es decir; ***"Contratar el suministro de agua hielo paca x 20 de 600ml para proyecto productivo expendio central del EPMSC Santa Marta."*** previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el articulo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 324** de fecha **25 de Enero de 2023**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-314 INPEC-EPMSC Santa Marta, POSICION CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, FUENTE Cajas Especiales – Propios RECURSO 26, SITUAC. SF. OBJETO: **Contratar el suministro de agua hielo paca x 20 de 600ml para proyecto productivo expendio central del EPMSC Santa Marta.** Expedido por el responsable del Presupuesto, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir de la firma del Acta de inicio.

8. FORMA DE PAGO

El INPEC–EPMSC-Santa Marta efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los productos y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada por el INPEC–EPMSC Santa Marta de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Santa Marta, **Calle 24 No. 17a-36, EPMSC-Santa Marta INPEC.**

10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Santa Marta, **Calle 24 No. 17a-36 EPMSC-Santa Marta INPEC.**

La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones **EPMSC-Santa Marta INPEC ubicado en la Calle 24 No. 17a-36 de la ciudad de Santa Marta.**

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC–EPMSC-Santa Marta.
b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC–EPMSC-Santa Marta a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
g. El nivel de ejecución del contrato estará supeditada a las necesidades de suministros del producto que los privados de la libertad requieran, para lo cual se realizaran pedidos periódicos.

OBLIGACIONES DEL INPEC – EPMSC Santa Marta

El INPEC–EPMSC Santa Marta se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y/o producto adquirido, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado y/o producto adquirido por la entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC - EPMSC SANTA MARTA
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en
h) cuanto a cantidades y características técnicas.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o cualquiera de los ítems ofertados exceda el valor promedio.
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

VER ANEXO

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

a) **CUMPLIMIENTO:** Su valor será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración de este y seis (04) meses más.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:
En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar directamente al EPMSC SANTA MARTA una suma

equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El EPMSC SANTA MARTA, podrá cobrarlo directamente o por vía judicial.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

16. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el ordenador del gasto del EPMSC-Santa Marta en la comunicación de aceptación.

El supervisor (a) deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

18. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado nohay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

JHON FREDY CRISTANCHO
Responsable de expendio EPMSC- Santa Marta

Responsable Jurídico En contratación: Responsable Financiero: Heidy Márquez Fernández

Fecha de elaboración: 06/02/2024

MATRIZ DE RIESGOS

): "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA."

Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso,	Raro - 1	Mayor- 4	5	Medio	No	Área Requirente, Responsable de Estudio de mercado	Apr-24	Apr-24	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de selección, así como revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso.
selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Reglas claras en la invitación pública- Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en la invitación pública Evaluación de las propuestas efectuada de forma correcta, acorde con los requisitos exigidos.	Raro - 1	Moderado-3	4	Bajo	No	Área Requirente	Apr-24	Apr-24	Adecuado estudio del sector y correcta determinación de los requisitos habilitantes Selección objetiva de las ofertas - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso
Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia, especificar en la Orden de compra los gravamenes a que haya lugar	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apr-24	Dec-24	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apr-24	Dec-24	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
Ejecución	Operacional	Demora en el Tramite de pago de las Facturas por radicación tardia de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturasy explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	Apr-24	Dec-24	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato

Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en tesorería por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legales por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligaciones de los Supervisores	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apr-24	Dec-24	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Desde el Estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apr-24	Dec-24	Supervisión constante del cumplimiento de las condiciones de la invitación por parte del supervisor. Exigiendo póliza de garantía-cumplimiento del contrato	Durante el término de ejecución del contrato

Elaborado por: JHON FREDY CRISTANCHO
Responsable Proyectos Productivos. Fecha: /10/2024

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA."

											Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de una posible	Consecuencias de la	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Controles a ser	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Acepta el elemento del	Persona responsable	Fecha estimada de	Fecha estimada en	Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que la publicación	No realizar	Improbable - 2	Mayor - 4	8	Alta	INPEC	Revisiones de	Raro - 1	Mayor - 4	4	Medio	No	Área	Abril de 2024	Diciembre de 2024	Actividad	Durante la
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se	Cancelar en la	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Estudios de los	Raro - 1	Moderado-3	4	Bajo	No	Área	Abril de 2024	Diciembre de 2024	Actividad	Durante la
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que la publicación	La contratista	Improbable - 2	Menor - 2	4	Baja	INPEC	Capacitación	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Señor Raul Ortega	Abril de 2024	Diciembre de 2024	Capacitación	Durante la
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el proceso	Incumplimiento	Improbable - 2	Mayor - 4	8	Alta	INPEC	Estudios y	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Señor Raul Ortega	Abril de 2024	Diciembre de 2024	Seguimiento	Durante la
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista	Sanciones a la	Improbable - 2	Mayor - 4	8	Alta	CONTRATISTA	Monitoreo	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	Si	Supervisor del	Abril de 2024	Diciembre de 2024	Capacitación	Durante la
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el	Retraso en	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Capacitación	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del	Abril de 2024	Diciembre de 2024	Capacitación	Durante la

Elaborado por: Dairo Carrillo Mora
Responsable Gestión contractual

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA-314-EPMSC SM-03-2024
PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA.

El EPMSC Santa Marta Está Interesada en "**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA.**"

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 Mínima Cuantía (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020), por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad.

Esta invitación estará publicada según el cronograma establecido en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA: LEONELA QUINTANA SANTANA; VERIFICACIÓN TÉCNICA: JHON FREDDY CRISTANCHO, VERIFICACIÓN ECONOMICA: HEIDY MARQUEZ FERNANDEZ.

2: OBJETO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA."

OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para la adquisición de agua hielo en el EPMSC Santa Marta. Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ítems	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50202301	Producto de	Alimento bebidas y	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua

		uso final	tabaco			

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer para **PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HIELO – AGUA –PRESENTACION BOLSA PLASTICA 600ML X 20 UNIDADES	unidad	2191
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES			
Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.			

En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la necesidad, se podrá previa solicitud del supervisor del contrato, realizar una adición al contrato con el fin de cubrir el total de la necesidad establecida, la cual no pudo ser cubierta en su totalidad ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permitía adquirir ciertas cantidades de servicios con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro.

ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere seleccionar una empresa con la que se contrate la adquisición de agua hielopara fortalecer el proyecto productivo del Expendio Central, con respecto a su funcionamiento y atención, generando una fuente de bonificación para los PPL y un sistema de oportunidades, que contribuya con su formación integral, además ingresos a la caja especial.

LIMITACIÓN A MIPYME - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El presente proceso de selección, es susceptible de ser limitado a MIPYME Nacional, motivo por el cual se convocará a las MIPYME Nacionales para que soliciten la limitación del proceso, dentro del término establecido en el cronograma. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la página de Colombia Compra Eficiente, que establece el umbral para convocatoria limitadas a Mipyme 2023, en la suma de $457.297.264, umbral que rige hasta el 31 de diciembre de 2023.

El proponente descargará y diligenciará el formato **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYME**, en la forma y términos indicados en el ANEXO 8.

NOTA: ESTE FORMATO (ANEXO 8) DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de SUMINISTROS, de acuerdo con el objeto. Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 Mínima Cuantía (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020) y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que su valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PARA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA. El valor estimado del contrato será: **PRODUCTOS DE BEBIDAS** hasta por la suma de **$8.000.000,** IVA y demás impuestos a los que haya lugar. Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El INPEC pagará el 100% del valor del contrato una vez que el evento haya sido efectivamente realizado, previa certificación emitida por el supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de los parafiscales tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si estuviere obligado a ello.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, por actividad ejecutada, la cual

deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se reserva el derecho de adjudicar hasta por el total del presupuesto asignado y adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para respaldar el presente proceso la entidad cuenta con el **CDP N°.324 del25 de Enero de 2024** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-314EPMSC SANTA MARTA, DEPENDENCIA 314EXP-EPC SANTA MARTAPOSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOSA-05-01-01-002-004 BEBIDAS, FUENTE Cajas Especiales – Propios RECURSO 26, SITUAC. SF, TOTAL: **$($8.000.000**) OBJETO: CDP Contratar el suministro de hielo paca x 20 de 600ml para proyecto productivo expendio central del EPMSC Santa Marta. Y el valor total del contrato se estima en **$7.997.750.**

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Debido a la naturaleza y las condiciones del servicio que se requiere, para el presente proceso contractual pueden participar tanto las personas naturales, como las personas jurídicas, siempre y cuando cumplan con las exigencias y requisitos de orden jurídico, organizacional y técnico solicitado por el INPEC a efectos de la presentación de su oferta y participación dentro del proceso contractual.

Para efectos de realizar el análisis de la oferta, se solicitó a diferentes personas naturales y jurídicas que prestan servicios relacionados con la necesidad del Instituto, procediendo a remitir las cotizaciones técnicas vía correo institucional y presencial, recibiendo las cotizaciones que se presentan a continuación y con las cuales se establecen los precios promedios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1 (GRUPO ESTRELLA POLA	COTIZACIÓN 2 (INGEVEC)	COTIZACIÓN 3 (A9 INGENIERÍ	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VR TOTL

				R)		A)	TOTA
1	HIELO – AGUA – PRESENTACION BOLSA PLASTICA 600ML X 20 UNIDADES	UNIDAD	2191	$3.800	$3.500	$3.650 $3.650	$7.9 .75

NOTA: los valores incluyen IVA, ESTAMPILLA 2%, PROHOSPITALES DEL MAGDALENA y demás descuentos de ley.

En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la necesidad, se podrá previa solicitud del Supervisor del contrato, realizar una adición al contrato con el fin de cubrir el total de la necesidad establecida, la cual no pudo ser cubierta en su totalidad ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permitía adquirir ciertas cantidades de servicios con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1883, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

a. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por el INPEC.
b. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad en materia del contrato suscrito y atender sus requerimientos.
c. Prestar en forma oportuna los servicios y cumplir aquellas obligaciones que se derive de la naturaleza del contrato.
d. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
e. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

f. Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos realizados antes, durante y después del desarrollo de la actividad objeto del contrato.
g. Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato.
h. Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato.
i. Cumplir con las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, según los términos del contrato.
j. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contraríe lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación de los servicios, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios efectivamente recibidos por la Entidad.
e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los estudios previos pliego de condiciones y el contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2024.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Santa Marta en las instalaciones del EPMSC Santa Marta.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del expendio central, funcionario que será designado por el ordenador del gasto en la carta de aceptación. El

supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia

de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses

anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistemade Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

Inhabilidades, sanciones y multas – a la fecha de adjudicación delcontrato.

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. El proponente deberá diligenciar la pregunta en los requisitos habilitantes jurídicos, la entidad tendrá en cuenta el principio de la Buena Fe.

Manifestación de interés para limitar a Mipyme

Los proponentes interesados deberán descargar, diligenciar y adjuntar con su propuesta el formato Manifestación de interés convocatoria limitada a Mipymes (Anexo 8) (Si aplica).

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar

que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado. En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC – EPMSC Santa Marta, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9 ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- Santa Marta podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de Gestión Corporativa de la Regional Norte para consulta. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10 CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o cualquiera de los ítems ofertados exceda el valor promedio.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

11 PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la

expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC – Santa Marta si fue exigida.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a EPMSC Santa Marta, la garantía única a favor del INPEC Santa Marta (en caso que aplique). En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13 LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- Santa Marta publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II. Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma se procederá de acuerdo al protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP IIhttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo. El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

14 DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Se deben subir a la plataforma del SECOP II:

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal.

2. La oferta económica, diligenciando el formulario en el aplicativo Secop II.
3. El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
4. El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (según el caso).
5. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado.
6. El anexo 5 Experiencia (Si aplica).
7. Certificados de experiencia o actas de liquidación de los contratos (Si aplica).
8. El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
9. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
10. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. El anexo 7 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus
empleados (artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007), según lo indicado en el numeral 7.1.3.
Nota: En caso de que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal se debe anexar Fotocopia de la cédula,
Tarjeta profesional del Revisor fiscal y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de
Contadores (si aplica).
13. Elanexo 8 Manifestación de Interés Convocatoria Limitada a Mipyme (si aplica).
14. Certificación Bancaria de la cuenta a nombre del proponente.
15. Certificado de Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
16. Certificado de la Procuraduría de no tener antecedentes disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
17. Reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
18. En caso que el proceso sea limitado a Mipymes se deben presentar los requisitos establecidos en el numeral
2.3 de la presente invitación.

15 CRONOGRAMA

Conforme a lo establecido en la configuración del cronograma de la plataforma del SECOP II, que es parte integral de esta invitación pública.

16 ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación,

se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – EPMSC SANTA MARTA, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación identificados en los estudios previos, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En el presente proceso de contratación se exigirá garantía.

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir 1) El incumplimiento total o parcial del contrato:

TIPO DE GARANTIA	% ASEGURADO	TIEMPO ASEGURADO
Cumplimiento del contrato:	10% del valor del contrato.	Por el período de ejecución y 4 meses más

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos, suministro de bienes y/o servicios realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EPMSC-SANTA MARTA**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EPMSC-SANTA MARTA** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato (Si fue exigida) o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EPMSC-SANTA MARTA**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EPMSC-SANTA MARTA** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC- EPMSC SANTA MARTA** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC –EPMSC SANTA MARTA para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento

Que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del EPMSC- SANTA MARTA

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

17 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de SANTA MARTA Calle 24 N°. 17 A 30, EPMSC-SM INPEC

Atentamente

ALVARO DUARTE MANTILLA
DIRECTOR EPMSC SANTA MARTA

Revisó: Gestión corporativa Heidy Márquez
Revisó: Responsable jurídico, gestión contractual: Leonela Quintana Santana
Fecha de elaboración: 09/04/2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

314 EPMSCSM 15 DE ABRIL DE 2024

ACTA 314-EPMSCSM-03-2024

INFORME VERIFICACIÓN- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS SEGÚN INVITACION No. 314 EPMSCSM-03-2024, "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA."

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el menor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con la invitación No. 314-EPMSCSM-03-2024 **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA."**

En la fecha señalada para el cierre y recibo de las propuestas, se recibió la siguiente:

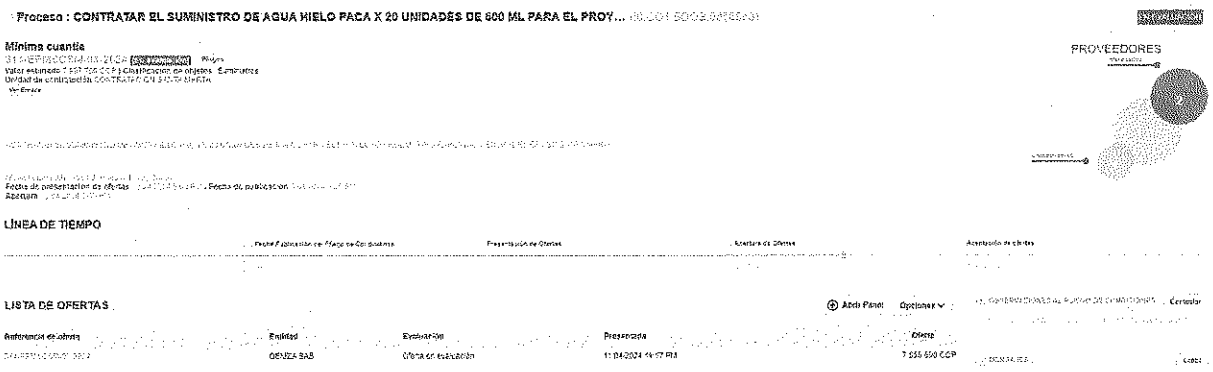
Proceso : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROY...

Mínima cuantía

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
	GEMZA SAS	Oferta en evaluación	11/04/2024 04:57 PM	7.865.690 COP

Revisadas la plataforma del SECOP II se constata que se presentó una propuesta, radicada por el oferente GEMZA S.A.S. ZOMAC por valor de **$ 7.865.690**

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se realiza la verificación económica de la propuesta presentada y se constata que el oferente GEMZA S.A.S. ZOMAC presenta propuesta por valor de **$7.865.690** verificado por la Entidad constatando que su valor ofertado se ajusta al presupuesto oficial establecido en la invitación, en los estudios previos, y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soporta el proceso de selección.

Se procede a efectuar la evaluación jurídica y técnica:

314 EPMSCSM 15 DE ABRIL DE 2024

EVALUACIÓN JURÍDICA

De acuerdo con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos, la evaluación de la propuesta de la empresa arrojó los siguientes resultados:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Anexo 2 – Oferta económica	CUMPLE
Anexo 3- condiciones técnicas exigidas	CUMPLE
anexo 4- unión temporal	NO APLICA
Anexo 5- formato SIIF	CUMPLE
Anexo 7- compromiso anticorrupción	CUMPLE
Anexo 8 - certificación de aportes parafiscales y de seguridad social	CUMPLE
Cedula representante legal	CUMPLE
Cámara de comercio	CUMPLE
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta SIRI persona jurídica	CUMPLE
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta SIRI persona natural	CUMPLE
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta SIBOR persona jurídica	CUMPLE
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta SIBOR persona natural	CUMPLE
Certificación bancaria	CUMPLE
Verificación del RUES	CUMPLE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

314 EPMSCSM 15 DE ABRIL DE 2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

El oferente cumple con las especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE
1	HIELO – AGUA –PRESENTACION BOLSA PLASTICA 600ML X 20 UNIDADES	unidad	2191	SI
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES				
Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.				

El oferente **GEMZA S.A.S. ZOMAC** CUMPLE con las exigencias técnicas contenido en la invitación.

CONCLUSIONES

La oferta Presentada por GEMZA S.A.S ZOMAC CUMPLE con las exigencias de la ficha técnica exigida por la entidad como se describe en el cuadro anterior, a su vez cumple a las exigencias técnicas, económicas y jurídicas del proceso 314- EPMSCSM-03-2024.

Se otorgará un día hábil para recibir observaciones al presente informe de evaluación.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

314 EPMSCSM 15 DE ABRIL DE 2024

Comité Evaluador:

HEIDY MARQUEZ FERNANDEZ
Verificación Económica
Responsable Gestión Corporativa

LEONELA QUINTANA SANTANA
Responsable Jurídico- Contratación.

JHON FREDY CRISTANCHO
Responsable de Proyectos productivos
(Expendio) EPMSC-SM

1 Sobre único

1.1 ANEXOS DE LA PROPUESTA

1.1.1	DEBE AGREGAR El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DEBE AGREGAR El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DEBE AGREGAR El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.'.	
1.1.2	DEBE AGREGAR El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta). Firmado por el representante legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (DEBE AGREGAR El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta). Firmado por el representante legal)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DEBE AGREGAR El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta). Firmado por el representante legal'.	
1.1.3	SOLO APLICA SI EL OFERENTE ESTA CONSTITUIDO DE ESTA FORMA. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. Firmado por el representante legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (SOLO APLICA SI EL OFERENTE ESTA CONSTITUIDO DE ESTA FORMA. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. Firmado por el representante legal)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SOLO APLICA SI EL OFERENTE ESTA CONSTITUIDO DE ESTA FORMA. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. Firmado por el representante legal'.	
1.1.4	DEBE AGREGAR. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).DEBE APORTAR LA CONSTANCIA BANCARIA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DEBE AGREGAR. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).DEBE APORTAR LA CONSTANCIA BANCARIA.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DEBE AGREGAR. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).DEBE APORTAR LA CONSTANCIA BANCARIA.'.	
1.1.5	DEBE AGREGAR El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DEBE AGREGAR El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DEBE AGREGAR El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.'.	
1.1.6	DEBE AGREGAR Anexo 8 constancias pago de seguridad social y parafiscal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DEBE AGREGAR Anexo 8 constancias pago de seguridad social y parafiscal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DEBE AGREGAR Anexo 8 constancias pago de seguridad social y parafiscal. '.	
1.1.7	DEBE AGREGAR Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DEBE AGREGAR Fotocopia de la cédula del Representante Legal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DEBE AGREGAR Fotocopia de la cédula del Representante Legal.'.	
1.1.8	DEBE AGREGAR Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.O Registro Mercantil.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DEBE AGREGAR Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.O Registro Mercantil.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DEBE AGREGAR Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.O Registro Mercantil.'.	
1.1.9	DEBE AGREGAR Registro Único Tributario RUT.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DEBE AGREGAR Registro Único Tributario RUT.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DEBE AGREGAR Registro Único Tributario RUT.'.	
1.1.10	DEBE AGREGAR Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DEBE AGREGAR Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DEBE AGREGAR Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.'.	
1.1.11	DEBE AGREGAR Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DEBE AGREGAR Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DEBE AGREGAR Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.'.	

1.2 [illegible]

1.2.1 INGRESE EL VALOR UNITARIO POR PRODUCTOS Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							7.997.150,00	7.865.690,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	50202301	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA	2.191,00	UN	3.650,00	3.590,00	7.997.150,00	7.865.690,00

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
EPMSC SANTA MARTA -
Ciudad

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 314-EPMSCSM-03-2024

Objeto: **PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA.**

El suscrito actuando como representante legal de GEMZA SAS, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 30 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA: ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
C.C. No. 72345316 expedida en Barranquilla
Nit: 901.552.735-1
Dirección: Cr 15 88 21
Número de teléfono: 3225117651
Número de fax: N/A
Correo electrónico: gemzasas@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ANEXO N° 3
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HIELO – AGUA –PRESENTACION BOLSA PLASTICA 600ML X 20 UNIDADES	unidad	2191
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES			
Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.			

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ / GEMZA SAS
C.C. o NIT: 72345315 – 901552735-1
NÚMERO DE TELÉFONO 3225117651
NÚMERO DE FAX 3225117651
CORREO ELECTRÓNICO gemzasas@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios
Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: GEMZA SAS

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar. lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal*

Documento de Id Institución: NIT (X) C.C. **Número** 901552735-1

Ciudad: BOGOTA **País:** COLOMBIA

Dirección: CARRERRA 15 88 21 **Fax No.**

Teléfonos Nos. 3225117651

Correo Electrónico: gemzasas@gmail.com

Nombre del Representante Legal: ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ

Identificación No. 72345315 **de** barranquilla

Contactarse con: ALVARO MAESTRE

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: BANCOLOMBIA

Cuenta No. 95100002856

Clase: Corriente ☐ Ahorros X

Información Tributaria.

Régimen Común X **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Auto retenedor de Rete fuente ☐ **Gran Contribuyente** ☐

Auto retenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐

Auto retenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA** **SI**

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Servicios X Código 4112 **Financiera** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA-314-EPMSC SM-03-2024

ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de GEMZA SAS manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de INPEC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA-314-EPMSC SM-03-2024

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA-314-EPMSC SM-03-2024

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA-314-EPMSC SM-03-2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 dias del mes de Abril de 2024.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: ALVARO MAESTRE CRUZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 72345315

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ANEXO No.8

CERTIFICACIÓN
DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Por medio del presente y en representación de GEMZA SAS, certifico que nos encontramos al día en el pago de los aportes para fiscales y de seguridad social.

Certifico que hemos pagado los aportes parafiscales y de seguridad social, legalmente exigibles, para poder participar en los procesos de contratación pública.

Cordialmente,

Firma Representante Legal y/o Revisor fiscal-	
Nombre Representante Legal y/o Revisor Fiscal	ALVARO MAESTRE CRUZ
Nº De Cédula Y TP	72345315

Nota: Si la empresa cuenta con revisar fiscal es él quien debe firmar este Anexo Certificación de Aportes Parafiscales Y Seguridad Social.

74

REPUBLICA DE COLOMBIA

72.345.315

MAESTRE CRUZ

ALVARO ALFONSO

1.74 M

8 ABR 1985 O+

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

28 MAYO 2003 BARRANQUILLA

16 MAR 2032

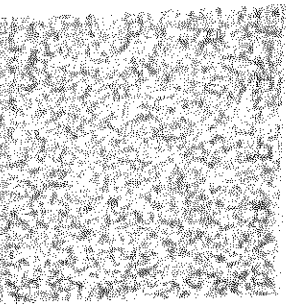

ICCOL00199383980300 1<<<<<<<<<<<
8504168M3203167COL72345315<<<4
MAESTRE<CRUZ<<ALVARO<ALFONSO<<

Bancolombia

Bosconia, 12 de Abril de 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE
Cesar

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la Empresa GEMZA S.A.S ZOMAC identificada con NIT. 901552735, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes Productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cta Aho	951-000028-56	2023/05/03	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5778289, o en nuestra sucursal Bosconia ubicada en la Dirección Calle 18 # 19 - 22.

Atentamente,

RICARDO JOSE RADA VEGA
GERENTE SUCURSAL BOSCONIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de abril de 2024, a las 23:06:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015527351
Código de Verificación	9015527351240411230614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245087648

PIB
18:09:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72345315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245024401

PIB
23:06:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GEMZA S.A.S. ZOMAC identificado(a) con NIT número 9015527351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de abril de 2024, a las 18:07:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71345315
Código de Verificación	713453152404121807O4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

80

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14804044895

(415)7707212489984(8020) 000001480404489 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 2 7 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GEMZA SAS ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Silvania 7 4 3

41. Dirección principal
CL 10 3 23

42. Correo electrónico gemzasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 1 1 7 6 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 2 2 0 1 0 2	4 2 9 0	2 0 2 2 0 1 0 2	4 6 1 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 04 / 10 : 15: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SONIA CASTILLO GALINDO
985. Cargo ABOGADO

Fecha generación documento PDF: 06-01-2022 11:01:53AM

81

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804044895

(415)7707212489984(8020) 000001480404489 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 2 7 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 1 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 4 6 4 6 1 9	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	7 4 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 1 0 2	
81. Hasta	2 1 2 2 0 1 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 2 0 1 0 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804044895

(415)7707212489984(8020) 000001480404489 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 2 7 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 3 4 5 3 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAESTRE	CRUZ	ALVARO	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2024 Hora: 14:03:16
Recibo No. AA24680369
Valor: $ 7,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24690399488D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GEMZA S.A.S.
Nit: 901.552.735-1 Administración : Girardot
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03464619
Fecha de matrícula: 3 de enero de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 88 21 Oficina 702
Torre Unika
Municipio: Silvania (Cundinamarca)
Correo electrónico: gemzasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3225117651
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 88 21 Oficina 702
Torre Unika

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gemzasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3225117651
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2024 Hora: 14:03:16
Recibo No. A24690399
Valor: $ 7,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24690399488807

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de enero de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2022, con el No. 02779315 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GEMZA S.A.S. ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 24 de noviembre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2023, con el No. 03039878 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GEMZA S.A.S. ZOMAC a GEMEA S.A.S..

Por Acta No. 2 del 24 de noviembre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Noviembre de 2023 , con el No. 03039878 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Silvania (Cundinamarca) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de enero de 2122.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal la realización en Colombia y en el exterior de cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2024 Hora: 14:03:16
Recibo No. AA21090588
Valor: $ 7,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2469039948807

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $10.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $10.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : $10.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : $10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. C) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. D) Velar por los intereses de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2024 Hora: 14:03:16
Recibo No. AA24638359
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2469039948807

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. E) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. F) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. G) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. I) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. J) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. K) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 2 de enero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2022 con el No. 02779315 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alvaro Alfonso Maestre Cruz	C.C. No. 72345319

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 24 de noviembre de	03039878 del 29 de noviembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2024 Hora: 14:03:16
Recibo No. AA24690349
Valor: $ 7,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24690399488O7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2023 de la Asamblea de Accionistas de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 819.049.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2024 Hora: 14:03:16
Recibo No. AA24680909
Valor: $ 7,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AZ469039948807

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerda ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2024 Hora: 14:03:16
Recibo No. AA24650748
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2469039948807

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 17-04-2024 08:25
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0082873 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DAIRON JOSE CANTILLO MEZA
DESTINO ALVARO A. MAESTRE CRUZ
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN 02-2024

2024EE0082873

Santa Marta D. T. C. H. 17 de Abril del 2024

Señores.
GEMZA S.A.S ZOMAC
ALVARO MAESTRE CRUZ
Representante Legal
Dirección Comercial: Carrera 15 88 21 Oficina 702, Torre Unika, Silvania-Cundinamarca

Contrato: Comunicación de Aceptación 02-2024 Y Proceso de Selección 314-EPMSC-SM-03-2024. Mínima Cuantía.

Respetado Señor **ALVARO MAESTRE CRUZ** me permito informarle que el **INPEC – EPMSC- SANTA MARTA**, acepta su oferta, de acuerdo, a lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 314-EPMSCSM-03 de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 314-EPMSC-SM-03 de 2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**CARTA ACEPTACION 02-2024** **PROCESO 314-EPMSC-SM -03-2024**
CONTRATISTA	**GEMZA S.A.S ZOMAC** **ALVARO MAESTRE CRUZ**
	Identificación: NIT 901552735-1
	Dirección Comercial: Carrera 15 88 21 Oficina 702, Torre Unika
	Municipio: Silvania (Cundinamarca) Tel:3225117651
	Email : gemzasas@gmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA.".**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP-No.324 de fecha 25 de enero del 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-314 INPEC-EPMSC Santa Marta, POSICION CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

	BEBIDAS, FUENTE: PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA. Expedido por el responsable del Presupuesto, por OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($8.000.000)
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro N° 951-000028-56 de BANCOLOMBIA S.A.
Valor del contrato	**$7.865.690 SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS COLOMBIANOS.**
ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que, durante el desarrollo de la comunicación de aceptación, por conducto del funcionario que ejercerá La supervisión. c) Entregar los elementos y/o servicios objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. d) Los suministros deben de ser de excelente calidad y manejo adecuado. e) El contratista debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. f) El contratista deberá garantizar la prestación del servicio. g) El precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. h) El contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos y o servicios. i) El contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos o servicios. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral. j)El personal que realizará la prestación del servicio debe contar con los elementos de bioseguridad necesarios para mitigar la propagación del COVID 19
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1883, el contratista contrae las siguientes obligaciones: a. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

	alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por el INPEC. b. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad en materia del contrato suscrito y atender sus requerimientos. c. Prestar en forma oportuna los servicios y cumplir aquellas obligaciones que se derive de la naturaleza del contrato. d. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. e. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. f. Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos realizados antes, durante y después del desarrollo de la actividad objeto del contrato. g. Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato. h. Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato. i. Cumplir con las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, según los términos del contrato. j. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contraríe lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista. b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación de los servicios, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

	efectivamente recibidos por la Entidad. e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los estudios previos pliego de condiciones y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será contado a partir de la aprobación de la garantía- HASTA **EL 31 DE DICIEMBRE DEL2024**
VALOR Y FORMA DE PAGO	De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado,**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA**, el valor del contrato es de **($7.865.690) SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS COLOMBIANOS**, para el suministro de agua hielo paca x 20 unidades de 600 ml ; teniendo en cuenta el valor promedio de los precios de los productos obtenidos con las cotizaciones recibidas y el sondeo de precios, por la cantidad acorde al presupuesto que cumplieron con el lleno de los requisitos. El INPEC–EPMSC-Santa Marta efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los productos y/o servicios recibidos; es decir, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA** previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

	cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Señor JHON CRISTANCHO ALVAREZ Responsable de expendio EPMSC Santa Marta El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será las instalaciones del EPMSC Santa Marta del INPEC ubicada Ciudad de Santa Marta en la Calle 24 No. 17ª-36.

FICHA TECNICA

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	HIELO – AGUA – PRESENTACION BOLSA PLASTICA 600ML X 20 UNIDADES	Unidad	2191	$3.590	$7.865.690

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En el presente proceso de contratación se exigirá garantía.

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir 1) El incumplimiento total o parcial del contrato:

TIPO DE GARANTIA	% ASEGURADO	TIEMPO ASEGURADO
Cumplimiento del contrato:	10% del valor del contrato.	Por el período de ejecución y 4 meses más

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:
En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EPMSC-SANTA MARTA**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. El EPMSC SANTA MARTA, podrá cobrarlo directamente o por vía judicial.

Atentamente,

ALVARO DUARTE MANTILLA
DIRECTOR EPMSC SANTA MARTA

Elaboró
Apoyo gestión contractual Dairon Cantillo Meza.
Revisó:
Responsable Jurídico En contratación: Leonela Quintana Santana
Responsable Financiero: Heidy Márquez Fernández

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 17-04-2024 08:52
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0076004 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DAIRON JOSE CANTILLO MEZA
DESTINO 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HEIDY MARQUEZ
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO 02-2024

2024IE0076004

Santa Marta, 17 de Abril del 2024

Doctor
ASCANIO NORIEGA FLORES
PRESUPUESTO- EPMSC-SM
Ciudad

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal de Compromiso correspondiente al contrato No 02-2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar el Registro Presupuestal de Compromiso del contrato **02-2024,** que tiene por objeto "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA.**", teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°324 del 25 de Enero del 2024.

No. DE CONTRATO	**Contrato Mínima Cuantía 02-2024** **Proceso 314-EPMSC-SM-03-2024.**
CONTRATISTA	**GEMZA S.A.S ZOMAC** **ALVARO MAESTRE CRUZ**
	Identificación: NIT 901552735-1
	Dirección Comercial: Carrera 15 88 21 Oficina 702, Torre Unika.
	Municipio: Silvania Tel: 3225117651
	Email : gemzasas@gmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA."**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 324** de fecha 25/01/2024 posición catálogo de gastos A-05-01-01-002-004 BEBIDAS –FUENTE Propios RECURSO **26** CSF

Reviso: Dairo Cantillo Meza –Gestión Contractual

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro N° 951-000028-56 de BANCOLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO	**$7.865.690**

Atentamente,

ALVARO DUARTE MANTILLA
DIRECTOR EPMSC SANTA MARTA

Reviso: Dairo Castillo Meza – Gestión Contractual

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHanoriega	ASCANIO NORIEGA FLORES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	17/04/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 324 de fecha 2024-01-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	6124	**Fecha Registro:**	2024-04-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	7.865.690,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.865.690,00	**Saldo x Obligar:**	7.865.690,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901552735	**Razón Social:**	GEMZA SAS ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	85455709	**Nombre:**	ALVARO HERNANDO DUARTE MANTILLA	**Cargo:**	DIRECTOR EPC SANTA MARTA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	2024IE0076004	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2024-04-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF		7.865.690,00	0,00		
					Total:	7.865.690,00	0,00	7.865.690,00	7.865.690,00

Objeto:	SE REGISTRA COMPROMISO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNDS. DE 600 ML PARA SER COMERCIAZADA EN EL EXPENDIO CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO A LA PPL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-15	7.865.690,00	7.865.690,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Santa Marta, 17 de abril del 2024

INPEC 17-04-2024 08:05
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0076028 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DAIRON JOSE CANTILLO MEZA
DESTINO 3145 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ
ASUNTO NOTIFICACIÓN
OBS NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION 02-2024

2024IE0076028

Señor (a)
JHON FREDY CRISTANCHO
EPMSC Santa Marta
Ciudad

REFERENCIA: Designación Supervisión Contrato Mínima Cuantía 02-2024 Proceso 314-EPMSC-SM-03-2024.

Por medio del presente se designa como supervisor del contrato de la referencia y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual y lo dispuesto en el manual de contratación del INPEC, el expediente del proceso quedará a su disposición.

Debe dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos del manual de contratación del INPEC donde se establecen las pautas para la supervisión de los contratos, el cual aparece publicado en la página web de INPEC, también se pude consultar en la plataforma ISOLUCION y físicamente en el área de gestión corporativa, donde está el manual de contratación impreso en su respectiva carpeta para las consultas que se requieran.

No. DE CONTRATO	**Contrato Mínima Cuantía 02-2024 Proceso 314-EPMSC-SM-03-2024.**
CONTRATISTA	**GEMZA S.A.S ZOMAC ALVARO MAESTRE CRUZ**
	Identificación: NIT 901552735-1
	Dirección Comercial: Carrera 15 88 21 Oficina 702, Torre Unika.
	Municipio: Silvania-Cundinamarca **Tel:** 3225117651
	Email: gemzasas@gmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."**

calle24No.17a – 36 -3002211656
Almacen.epcsantamarta@inpec.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.324** de fecha 25/01/2024 posición catálogo de gastos A-05-01-01-002-004 BEBIDAS –FUENTE Propios RECURSO **26** CSF
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro N° 951-000028-56 de BANCOLOMBIA S.A.
Valor del contrato	**$7.865.690**

Atentamente,

ALVARO DUARTE MANTILLA
DIRECTOR EPMSC SANTA MARTA

Funcionário Notificado: _____
JHON FREDY CRISTANCHO
CC. 91352250

Elaboró:Dairon Cantillo Meza
Revisó: Heidy Márquez Fernández

calle24No.17a – 36 -3002211656
Almacen.epcsantamarta@inpec.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101246553	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	04	2024	17	04	2024	00:00	30	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GEMZA S.A.S. ZOMAC	NIT: 901.552.735-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 3 - 23	SILVANIA, CUNDINAMARCA	3225117651

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA INPEC	NIT: 800.215.546-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 24 NRO. 17 A - 36 BARRIO ALCAZARES	SANTA MARTA, MAGDALENA	4204100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CARTA ACEPTACION No 02-2024, REFERENTE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA
ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIT 800.215.546-5

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/04/2024	30/04/2025	$786,569.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ *********786,569.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101246553

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101248553, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de ABRIL de 2024

33-44-101248553

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ACTA 00455
APROBACIÓN DE GARANTÍAS
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL CONTRATO No.02 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL EPMSC SANTA MARTA INPEC - GEMZA S.A.S ZOMAC

EPMSC SANTA MARTA - GESTION CONTRACTUAL
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA Nº 33-44-101248553 DEL 17/04/2024.

CONTRATO QUE AMPARA: 02-2024 Proceso 314-EPMSCSM-03-2024

CONTRATISTA.- GEMZA S.A.S ZOMAC

ASEGURADORA.- SEGUROS DEL ESTADO S.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL 6124 del 17/04/2024.

CONCEPTO.-La Póliza **Nº 33-44-101248553** ampara el valor y tiempo del (contrato,) **a).CUMPLIMIENTO:** Surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de contrato y 4 (cuatro) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
cumplimiento del contrato	10 %	$786.569	17/04/2024	30/04/2025
Total		**$786.569**		

Se aprueba en la ciudad de Santa Marta a los **18 días del mes de abril del 2024**.

ALVARO DUARTE MANTILLA
Director EPMSC SANTA MARTA

HEIDY MARQUEZ FERNANDEZ
Gestión Corporativa.

LEONELA QUINTANA SANTANA
Responsable Jurídica Contratación
EPMSC SANTA MARTA

JHON FREDY CRISTANCHO
Supervisor del Contrato.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ACTA N.00456

INPEC

ACTA DE INICIO

En la ciudad de SANTA MARTA el **18 ABRIL del 2024**, se reunieron: JHON FREDY CRISTANCHO supervisor del contrato 03-2023 que tiene por objeto: **" CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA."** Y el representante legal de la empresa **GEMZA S.A.S ZOMAC** Identificado con NIT: 901552735-1, el Señor **ALVARO MAESTRE CRUZ,** para dar INICIO al **Contrato 02-2024** modalidad Mínima Cuantía.

Supervisor:

JHON FREDY CRISTANCHO
Responsable de proyectos productivos del EPMSC Santa Marta

Contratista

ALVARO MAESTRE CRUZ
CC.72.345.315
Representante Legal Contratista - GEMZA S.A.S ZOMAC

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
aa1a311f7b3c5c26e80ff2326a6289c86b3f2f68ce52884fb5f48d66f9e60d6f4d99121c61629938d97694d576f9affd

Número de Factura: FE-20
Fecha de Emisión: 09/05/2024
Fecha de Vencimiento: 11/05/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEMZA SAS ZOMAC
Nombre Comercial: GEMZA SAS ZOMAC
Nit del Emisor: 901552735
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 88 21 OF 701 TO UNIKA
Teléfono / Móvil: 3225117651
Correo: gemzasas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 819001461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturacioningevec@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	12142109	Paca agua hielo x 20 und 600ml	NIU	300,00	$ 3.590,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.077.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

CxP. 12524
Soporte 12724

PAGADO 21 JUN 2024
O. PAGO 19 65 2024

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-05-09 20:33:23
Documento generado el: 2024-05-09 20:33:22
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.077.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.077.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			1.077.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.077.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062163961 Rango desde: 10 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-18

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ACTA No.000350

Fecha:	**14/05/2024**
Hora:	10:50 AM
Lugar:	OFICINA DE ALMACEN

AGENDA

Dejar constancia del recibido a satisfacción los productos adquiridos mediante EL CONTRATO 02-2024 que tiene por objeto **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)**

DESARROLLO DE LA AGENDA.

En mi calidad de supervisor del CONTRATO 02-2024 cuyo objeto es **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)** Me permito **CERTIFICAR** que el contratista: **GEMZA S.A.S NIT 901552735** cumplió con el Suministro que le fue contratado con las características estipuladas y señaladas en el contrato, dentro de los plazos y fechas estipuladas.
Lo anterior en relación a los productos descritos según Factura No.**FE-20** por el valor de **$1.077.000**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUA HIELO X20 UNIDADES 600ML	PACA	300	$3.590	$1.077.000
	TOTAL				$1.077.000

SUPERVISOR DEL CONTRATO

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
EXPENDIO CENTRAL	JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 19 de abril de 2024 **No. 32**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 19/04/2024

Responsable: GEMZA S.A.S ZOMAC **Nit:** 901552735

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Contrato 02-2024 18/04/2024 **Factura** FE-18 19/04/2024

Comentarios: DCM: ENTRADA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA"

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL ENTRADA **1.077.000,00**

COORDINADOR

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2c4dd30fd6ef0d8346eb577bb520102c8da34307836f1470677841ac3bd1429b98cfea72731bf158f62fd7d46da6aac1

Número de Factura: FE-18
Fecha de Emisión: 19/04/2024
Fecha de Vencimiento: 22/04/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEMZA SAS ZOMAC
Nombre Comercial: GEMZA SAS ZOMAC
Nit del Emisor: 901552735
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 88 21 OF 701 TO UNIKA
Teléfono / Móvil: 3225117651
Correo: gemzasas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 819001461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturacioningevec@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	12142109	Hielo seco	NIU	300,00	$ 3.590,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.077.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Anulada
Descripción del Producto
Error en la cantidad FE-20

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-04-19 12:07:59
Documento generado el: 2024-04-19 12:07:58
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.077.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.077.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			1.077.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.077.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062163961 Rango desde: 10 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-18

Anular la Descripción del Producto Creado

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

SOLICITUD DE ELEMENTOS

Fecha: 19 de abril de 2024 **Estado:** Aprobadas **No.** 7554

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

Referencia	Descripción	Tipo	Cantidad
6717	AGUA		
45	AGUA EN HIELO	Consumo	300.00

RECIBI

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 19 de abril de 2024 **No. 63**

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Solicitud 7554 19/04/2024

Comentarios: DCM: SALIDA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL SALIDA **1.077.000,00**

COORDINADOR

RECIBI

NOMBRES Y APELLIDOS CC No.
91352250

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Dependencia: Expendio Central

Fecha informe: 30/04/2024

Contratista: GEMZA S.A.S ZOMAC NIT: 90155552735-1

Contrato: N° 02-2024

Fecha firma: 18/04/2024

Objeto del contrato:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA".

1. **Fecha cumplimiento, requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o fecha acta de inicio:**

Fecha acta de inicio: 18/04/2024

2. **Avance del contrato**

Días: 12

Porcentaje de ejecución física: 0%
Porcentaje de ejecución presupuestal: 0%

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista:
SI __ NO_X_

Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato:
SI_X_ NO___

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:
SI __ NO_X_

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

Desempeño del contratista ajustado a los términos y condiciones de los documentos del contrato (pliego de condiciones, adendas, propuesta, contrato y otros documentos)
SI_X_ NO___

El contratista ha cumplido con sus obligaciones conforme a lo establecido en la tienda virtual del estado colombiano.
SI_X_ NO___

3. **Actividades desarrolladas por el contratista dentro del periodo analizado en el presente informe de supervisión:**

Cumplió oportunamente con la entrega de los productos contratados en el término previsto y las condiciones técnicas correspondientes conforme a lo establecido en el contrato.
SI_X_ NO___

NOTA: este contrato se encuentra con el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 324** del 2024/01/25 y el registro presupuestal del compromiso **N° 6124** del 2024/04/17

Se realizó el acta de recibido a satisfacción de los productos adquiridos mediante orden de compra.
SI_X_ NO___

Se les dio ingreso a las facturas al aplicativo PCT. Almacén conforme a lo establecido por el procedimiento:
SI_X_ NO___

NOTA: Se establece que, a la fecha, aunque el contratista cumplió con la ejecución del contrato, no existen facturas a agregar al aplicativo PCT o informes de satisfacción creados, debido a que se anuló la factura FE-20 por presentar un error en la descripción de los productos, sin embargo, se han adelantado las gestiones para generar una nueva factura correcta.

DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ
SUPERVISOR A CARGO
EXPENDIO CENTRAL

SIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhmarquez HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

Fecha y Hora Sistema: 28/05/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	12724	**Fecha Registro:**	2024-05-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**		6124
Valor Inicial:	1.077.000,00	**Valor Total Operaciones:**			0,00		**Valor Actual:**	1.077.000,00	**Saldo x Ordenar:**		1.077.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**			0,00		**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**		0,00
Valor Deducciones:	21.540,00	**Valor Neto:**			1.055.460,00		**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**		324
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**			0,00		**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**		108344
TERCERO											
Identificacion:	901552735	**Razon Social:**	GEMZA SAS ZOMAC						**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA											
Numero:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.					**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	12524	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	FE-20	**Tipo:**	FACTURA					**Fecha:**	2024-05-28		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00	1.077.000,00

Objeto:	SE REGISTRA OBLIGACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FACATURA No FE-20 PARA LA ADQUISICION DE AGUA HIELO PARA SER COMERCIALIZADO EN EL EXPENDIO CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	Generada	1.077.000,00

0-0990 16534 28/05/2024

121

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-06-03 RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1.077.000,00	2,000 %	21.540,00	21.540,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

127

123

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b5753ecfd2eb5e4569c98bd050f6a4f2f26cfeb5899fef10da78f1887b2bed250ea41c181b518758e1806778c467dbd3

Número de Factura: FE-21
Fecha de Emisión: 09/05/2024
Fecha de Vencimiento: 11/05/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEMZA SAS ZOMAC
Nombre Comercial: GEMZA SAS ZOMAC
Nit del Emisor: 901552735
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 88 21 OF 701 TO UNIKA
Teléfono / Móvil: 3225117651
Correo: gemzasas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 819001461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturacioningevec@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	12142109	Paca agua hielo x 20 und 600ml	NIU	300,00	$ 3.590,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.077.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

exp- 12624
obliga -> 12824

PAGADO 21 JUN 2024

6.epgo 19653-024

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-05-09 20:39:18
Documento generado el: 2024-05-09 20:39:17
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.077.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.077.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			1.077.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.077.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062163961 Rango desde: 10 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-18

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ACTA No.000350

Fecha:	**14/05/2024**
Hora:	10:50 AM
Lugar:	OFICINA DE ALMACEN

AGENDA

	Dejar constancia del recibido a satisfacción los productos adquiridos mediante EL CONTRATO 02-2024 que tiene por objeto **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)**

DESARROLLO DE LA AGENDA.

En mi calidad de supervisor del CONTRATO 02-2024 cuyo objeto es **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)** Me permito **CERTIFICAR** que el contratista: **GEMZA S.A.S NIT 901552735** cumplió con el Suministro que le fue contratado con las características estipuladas y señaladas en el contrato, dentro de los plazos y fechas estipuladas.
Lo anterior en relación a los productos descritos según Factura No.**FE-21** del **09/05/2024** por el valor de **$1.077.000**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUA HIELO X20 UNIDADES 600ML	PACA	300	$3.590	$1.077.000
	TOTAL				$1.077.000

SUPERVISOR DEL CONTRATO

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
EXPENDIO CENTRAL	JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 14 de mayo de 2024 **No. 37**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 14/05/2024

Responsable: GEMZA S.A.S ZOMAC **Nit:** 901552735

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Contrato 02-2024 18/04/2024 **Factura** FE-21 09/05/2024

Comentarios: DCM: ENTRDA CON CARGO DEL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL ENTRADA **1.077.000,00**

COORDINADOR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

SOLICITUD DE ELEMENTOS

Fecha: 14 de mayo de 2024 **Estado:** Aprobadas **No.** **9474**

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250 -

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

Referencia	Descripción	Tipo	Cantidad
6717	AGUA		
45	AGUA EN HIELO	Consumo	300.00

RECIBI

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 14 de mayo de 2024 **No. 78**

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Solicitud 9474 14/05/2024

Comentarios: DCM: SALIDA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL SALIDA **1.077.000,00**

COORDINADOR

RECIBI

NOMBRES Y APELLIDOS CC No.
91352250

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhmarquez HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

Fecha y Hora Sistema: 28/05/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	12824	**Fecha Registro:**	2024-05-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	6124
Valor Inicial:	1.077.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.077.000,00	**Saldo x Ordenar:**	1.077.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	21.540,00	**Valor Neto:**	1.055.460,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	324
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	108366

TERCERO

Identificacion:	901552735	**Razon Social:**	GEMZA SAS ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	12624	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE-21	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-05-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00	1.077.000,00

Objeto:	SE REGISTRA OBLIGACION 16 PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FACATURA No FE-21 PARA LA ADQUISICION DE AGUA HIELO PARA SER COMERCIALIZADO EN EL EXPENDIO CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	Generada	1.077.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-06-03 RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1.077.000,00	2,000 %	21.540,00	21.540,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Dependencia: Expendio Central

Fecha informe: 31/05/2024

Contratista: GEMZA S.A.S ZOMAC NIT: 90155552735-1

Contrato: N° 02-2024

Fecha firma: 18/04/2024

Objeto del contrato:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA".

1. **Fecha cumplimiento, requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o fecha acta de inicio:**

Fecha acta de inicio: 18/04/2024

2. **Avance del contrato**

Días: 43

Porcentaje de ejecución física: 13,3%
Porcentaje de ejecución presupuestal: 13,3%

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista:
SI __ NO_X_

Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato:
SI_X_ NO___

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:
SI __ NO_X_

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

Desempeño del contratista ajustado a los términos y condiciones de los documentos del contrato (pliego de condiciones, adendas, propuesta, contrato y otros documentos)
SI_X_ NO___

El contratista ha cumplido con sus obligaciones conforme a lo establecido en la tienda virtual del estado colombiano.
SI_X_ NO___

3. **Actividades desarrolladas por el contratista dentro del periodo analizado en el presente informe de supervisión:**

Cumplió oportunamente con la entrega de los productos contratados en el término previsto y las condiciones técnicas correspondientes conforme a lo establecido en el contrato.
SI_X_ NO___

NOTA: este contrato se encuentra con el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 324** del 2024/01/25 y el registro presupuestal del compromiso **N° 6124** del 2024/04/17

Se realizó el acta de recibido a satisfacción de los productos adquiridos mediante orden de compra.
SI_X_ NO___

Se les dio ingreso a las facturas al aplicativo PCT. Almacén conforme a lo establecido por el procedimiento:
SI_X_ NO___

N° FACTURA	FECHA	VALOR	CANCELADA	N° ORDEN DE PAGO
FE-20	09/05/2024	$1.077.000	NO	

DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ
SUPERVISOR A CARGO
EXPENDIO CENTRAL

155

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
324f0632b426af60104112aa7f93acf2add2aa4faa90f0e305c723d772ead8731f06ffe04dda02c7bd4c95d3a7e9ce32

Número de Factura: FE-22
Fecha de Emisión: 15/06/2024
Fecha de Vencimiento: 18/06/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEMZA SAS ZOMAC
Nombre Comercial: GEMZA SAS ZOMAC
Nit del Emisor: 901552735
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 88 21 OF 701 TO UNIKA
Teléfono / Móvil: 3225117651
Correo: gemzasas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 819001461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturacioningevec@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	12142109	Paca agua hielo x 20 und 600ml	NIU	300,00	$ 3.590,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.077.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

CIP-> 16224
dtg 13624

PAGADO 26 JUL 2024

0.8900236994924

Datos Totales

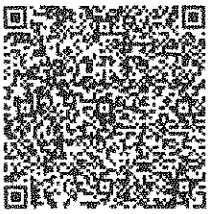

Documento validado por la DIAN 2024-06-15 01:28:24
Documento generado el: 2024-06-15 01:28:23
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.077.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.077.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			1.077.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.077.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062163961 Rango desde: 10 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-18

PAGADO 2 2 JUL 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ACTA No.00703

Fecha:	**18/06/2024**
Hora:	10:50 AM
Lugar:	OFICINA DE ALMACEN

AGENDA

Dejar constancia del recibido a satisfacción los productos adquiridos mediante EL CONTRATO 02-2024 que tiene por objeto **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)**

DESARROLLO DE LA AGENDA.

En mi calidad de supervisor del CONTRATO 02-2024 cuyo objeto es **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)** Me permito **CERTIFICAR** que el contratista: **GEMZA S.A.S NIT 901552735** cumplió con el Suministro que le fue contratado con las características estipuladas y señaladas en el contrato, dentro de los plazos y fechas estipuladas.
Lo anterior en relación a los productos descritos según Factura No.**FE-22** del **15/06/2024** por el valor de **$1.077.000**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUA HIELO X20 UNIDADES 600ML	PACA	300	**$3.590**	**$1.077.000**
	TOTAL				**$1.077.000**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
EXPENDIO CENTRAL	JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ	

136

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 18 de junio de 2024 **No. 46**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 18/06/2024

Responsable: GEMZA S.A.S ZOMAC **Nit:** 901552735

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Contrato 02-2024 18/04/2024 **Factura** FE-22 15/06/2024

Comentarios: DCM; ENTRADA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL ENTRADA **1.077.000,00**

COORDINADOR

137

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

SOLICITUD DE ELEMENTOS

Fecha: 18 de junio de 2024 **Estado:** Aprobadas **No.** **12866**

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250 -

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

Referencia	Descripción	Tipo	Cantidad
6717	**AGUA**		
45	AGUA EN HIELO	Consumo	300.00

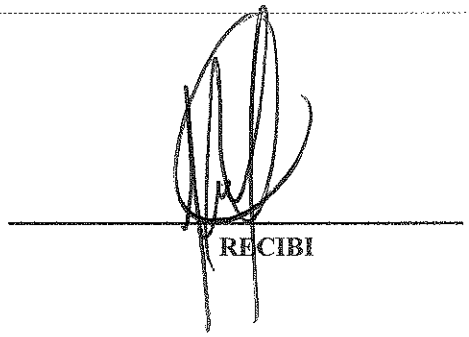

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 18 de junio de 2024 **No. 102**

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Solicitud 12866 18/06/2024

Comentarios: DCM; SALIDA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL SALIDA **1.077.000,00**

COORDINADOR

RECIBI

NOMBRES Y APELLIDOS CC No. 91352250

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhmarquez HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

Fecha y Hora Sistema: 24/06/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	15624	**Fecha Registro:**	2024-06-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**		6124
Valor Inicial:	1.077.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	1.077.000,00	**Saldo x Ordenar:**		1.077.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**		0,00
Valor Deducciones:	21.540,00	**Valor Neto:**	1.055.460,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**		324
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**		137929

TERCERO

Identificacion:	901552735	**Razon Social:**	GEMZA SAS ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	16224	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE 22	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-06-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00	1.077.000,00

Objeto:	SE REGISTRA OBLIGACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FACTURA FE 22 PARA LA ADQUISICION DE AGUA HIELO DESTINADO A LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	Generada	1.077.000,00

6. Pago 2369924

39

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-06-03 RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1.077.000,00	2,000 %	21.540,00	21.540,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552735-1	GEMZA SAS	CARRERA 15 88 21	3014591	facturacioningevec@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MiPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	11/06/2024	76844344	$303.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	50.300	0		0		0	33	1.400	0	51.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	201.100	0	0	0	0	33	5.400	0	206.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.600				6.600	33	200	6.800			66	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	37.800	33	1.000	38.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	50.300	51.700
Pensión	1	201.100	206.500
Riesgos Laborales	1	6.600	6.800
CCF	1	37.800	38.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	295.800	303.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552735-1	GEMZA SAS	CARRERA 15 88 21	3014591	facturacioningevec@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-05	2024-04	E	11/06/2024	76844344	$303.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	55304931	ZABARAIN NIGRINIS MARIA HELENA	1	0			S	X																230301	1.256.667	201.100	0	0	0	0	EPS010	1.256.667	50.300	14-11	1.256.667	1	6.600	CCF07	1.256.667	37.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmvargasl MARTHA EUGENIA VARGAS LARROTTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-26-3:00 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	196527024	Fecha Registro:	2024-06-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	12724	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2024-06-21	Código de Referencia:		04500210300196527024	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	1.077.000,00	Valor Deducciones:		21.540,00	Valor Neto:	1.055.460,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.077.000,00	Valor Deducciones	21.540,00	Valor Neto	1.055.460,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901552735	Razón Social:	GEMZA SAS ZOMAC	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95100002856	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE						
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FE-20	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-05-11	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-06-03	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	2,000 %	21.540,00	21.540,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-314 - EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-06-20	1.077.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmvargasl MARTHA EUGENIA VARGAS LARROTTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-26-3:00 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	196537024	**Fecha Registro:**	2024-06-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	12824	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-06-21	**Código de Referencia:**	04500210300196537024	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	1.077.000,00	**Valor Deducciones:**	21.540,00	**Valor Neto:**	1.055.460,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.077.000,00**	Valor Deducciones	21.540,00	Valor Neto	**1.055.460,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901552735	**Razón Social:**	GEMZA SAS ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FE-21	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-05-11

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-06-03	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	2,000 %	21.540,00	21.540,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-314 - EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-06-20	1.077.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-06-04, 01:41:14 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024
Empresa	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS SA
NIT	NI 900213759
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	71057508
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	681884078
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 260.840.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	63	$ 30.764.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	113	$ 69.740.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	42	$ 44.975.500	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	16	$ 7.782.600	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4	$ 7.378.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	10	$ 1.503.900	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	61	$ 19.522.700	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	17	$ 2.150.200	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	3	$ 545.300	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	7	$ 745.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	30	$ 4.747.400	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 242.600	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 162.500	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	$ 487.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	92	$ 13.954.900	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	22	$ 4.119.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	248	$ 6.804.500	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	3	$ 514.800	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	24	$ 2.897.500	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	10	$ 1.370.200	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	$ 275.000	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	1	$ 95.600	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	46	$ 6.708.400	$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	2	$ 233.500	$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	1	$ 100.100	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	24	$ 3.317.300	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	1	$ 95.900	$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	2	$ 265.500	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	$ 302.300	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	6	$ 1.017.200	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	106	$ 21.262.600	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	1	$ 106.700	$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 111.900	$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	1	$ 162.100	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	5	$ 753.800	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	4	$ 2.248.700	$ 0

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Nit	Código		Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N899999239	PAICBF	ICBF		4	$ 3.373.100	$ 0
			SubTotales:		$ 260.840.800	$ 0
			Total a Pagar:			$ 260.840.800

INPEC

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Dependencia: Expendio Central

Fecha informe: 31/07/2024

Contratista: GEMZA S.A.S ZOMAC NIT: 90155552735-1

Contrato: N° 02-2024

Fecha firma: 18/04/2024

Objeto del contrato:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA".

1. **Fecha cumplimiento, requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o fecha acta de inicio:**

Fecha acta de inicio: 18/04/2024

2. **Avance del contrato**

Días: 74

Porcentaje de ejecución física: 41%
Porcentaje de ejecución presupuestal: 13,3%

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista:
SI __ NO_X_

Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato:
SI_X_ NO___

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:
SI __ NO_X_

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

_____
_____
_____
_____

Desempeño del contratista ajustado a los términos y condiciones de los documentos del contrato (pliego de condiciones, adendas, propuesta, contrato y otros documentos)
SI_X_ NO___

El contratista ha cumplido con sus obligaciones conforme a lo establecido en la tienda virtual del estado colombiano.
SI_X_ NO___

3. **Actividades desarrolladas por el contratista dentro del periodo analizado en el presente informe de supervisión:**

Cumplió oportunamente con la entrega de los productos contratados en el término previsto y las condiciones técnicas correspondientes conforme a lo establecido en el contrato.
SI_X_ NO___

NOTA: este contrato se encuentra con el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 324** del 2024/01/25 y el registro presupuestal del compromiso **N° 6124** del 2024/04/17

Se realizó el acta de recibido a satisfacción de los productos adquiridos mediante orden de compra.
SI_X_ NO___

Se les dio ingreso a las facturas al aplicativo PCT. Almacén conforme a lo establecido por el procedimiento:
SI_X_ NO___

N° FACTURA	FECHA	VALOR	CANCELADA	N° ORDEN DE PAGO
FE-18	19/04/2024	ANULADA	N/A	N/A
FE-20	09/05/2024	$1.077.000	SI	196527024
FE-21	09/05/2024	$1.077.000	SI	196537024
FE-22	15/06/2024	$1.077.000	SI	236994924

Cordialmente,

DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ
SUPERVISOR A CARGO
EXPENDIO CENTRAL

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmvargasl MARTHA EUGENIA VARGAS LARROTTA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-22-10:04 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	236994924	**Fecha Registro:**	2024-07-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	15624	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-07-22	**Código de Referencia:**	04500210300236994924	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	1.077.000,00	**Valor Deducciones:**	21.540,00	**Valor Neto:**	1.055.460,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.077.000,00**	Valor Deducciones	21.540,00	Valor Neto	**1.055.460,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901552735	**Razón Social:**	GEMZA SAS ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FE-22	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-06-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-06-03	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	2,000 %	21.540,00	21.540,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-314 - EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-07-24	1.077.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6282cd6eb09417e579c181e4ff26e9cb718464232bb0cce1cf98677e8ce71b5084533d91a7ce2b6fdedf5e3566f1fb4c

Número de Factura: FE-23
Fecha de Emisión: 22/07/2024
Fecha de Vencimiento: 25/07/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEMZA SAS ZOMAC
Nombre Comercial: GEMZA SAS ZOMAC
Nit del Emisor: 901552735
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 88 21 OF 701 TO UNIKA
Teléfono / Móvil: 3225117651
Correo: gemzasas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 819001461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturacioningevec@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	12142109	Paca agua hielo x 20 und 600ml	NIU	300,00	$ 3.590,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.077.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

CIP- 20024
obs 19724

PAGADO 26 AGO 2024

O.P.D.P 2058043124

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-07-22 11:20:35
Documento generado el: 2024-07-22 11:20:34
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.077.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.077.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			1.077.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.077.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062163961 Rango desde: 10 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-18

INPEC

ACTA No.00902

Fecha:	**22/07/2024**
Hora:	10:50 AM
Lugar:	OFICINA DE ALMACEN

AGENDA

Dejar constancia del recibido a satisfacción los productos adquiridos mediante EL CONTRATO 02-2024 que tiene por objeto **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)**

DESARROLLO DE LA AGENDA.

En mi calidad de supervisor del CONTRATO 02-2024 cuyo objeto es **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)** Me permito **CERTIFICAR** que el contratista: **GEMZA S.A.S NIT 901552735** cumplió con el Suministro que le fue contratado con las características estipuladas y señaladas en el contrato, dentro de los plazos y fechas estipuladas.
Lo anterior en relación a los productos descritos según Factura No.**FE-23** por el valor de **$1.077.000**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUA HIELO X20 UNIDADES 600ML	PACA	300	$3.590	$1.077.000
	TOTAL				$1.077.000

SUPERVISOR DEL CONTRATO

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
EXPENDIO CENTRAL	JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ	

159

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de julio de 2024 **No. 59**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/07/2024

Responsable: GEMZA S.A.S ZOMAC **Nit:** 901552735

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Contrato 02-2024 18/04/2024 **Factura** FE-23 22/07/2024

Comentarios: DCM; ENTRADA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL ENTRADA **1.077.000,00**

COORDINADOR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

SOLICITUD DE ELEMENTOS

Fecha: 22 de julio de 2024 **Estado:** Aprobadas **No.** 16441

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

Referencia	Descripción	Tipo	Cantidad
6717	AGUA		
45	AGUA EN HIELO	Consumo	300.00

RECIBI

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 22 de julio de 2024 **No. 126**

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Solicitud 16441 22/07/2024

Comentarios: DCM; SALIDA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL SALIDA **1.077.000,00**

COORDINADOR

RECIBI

NOMBRES Y APELLIDOS CC No.
91352250

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhmarquez HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

Fecha y Hora Sistema: 6/08/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	19724	**Fecha Registro:**	2024-08-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 6124
Valor Inicial:	1.077.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	1.077.000,00	**Saldo x Ordenar:** 1.077.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	21.540,00	**Valor Neto:**	1.055.460,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 324
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 179400

TERCERO

Identificacion:	901552735	**Razon Social:**	GEMZA SAS ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	20024	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE- 23	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-08-06

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00	1.077.000,00

Objeto:	SE REGISTRA OBLIGACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FACTURA No FE-23 PARA LA ADQUISICION DE AGUA HIELO PARA SER COMERCIALIZADO EN EL EXPENDIO CENTRTAL DEL ESTABLECIMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	Generada	1.077.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-06-03 RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1.077.000,00	2,000 %	21.540,00	21.540,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

163

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmvargasl	MARTHA EUGENIA VARGAS LARROTTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-26-12:15 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	285843424	**Fecha Registro:**	2024-08-22		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada		**Nro Obligación:**	19724	**Comprobante Contable de la Generación:**		
Fecha Máxima Pago:	2024-08-26	**Código de Referencia:**		04500210300285843424	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	1.077.000,00	**Valor Deducciones:**		21.540,00	**Valor Neto:**	1.055.460,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.077.000,00**	Valor Deducciones	21.540,00	Valor Neto	**1.055.460,00**	Moneda Base Compra	**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901552735	**Razón Social:**	GEMZA SAS ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FE-23	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-07-22

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-06-03	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	2,000 %	21.540,00	21.540,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-314 - EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 - OTROS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-08-22	1.077.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

165

INPEC

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Dependencia: Proyectos Productivos

Fecha informe: 30/08/2024

Contratista: **GEMZA S.A.S., NIT 901552735**

Fecha firma: 18/04/2024

Objeto del contrato: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA"**

Fecha cumplimiento requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o fecha acta de inicio:

Fecha acta de inicio: 18/04/2024

Avance contrato:

Días: 134

Porcentaje de ejecución física: 65%
Porcentaje de ejecución presupuestal: 35%

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista:
Si _ no x

Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y a l contrato:
No __. Sí x

La ejecución del contrato está estructurado sobre un cronograma de actividades:

No x sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

INPEC

Desempeño del contratista ajustado a los términos y condiciones de los documentos del contrato (pliego de condiciones, adendas, propuesta, contrato y otros documentos)

No __. Sí x

NOTA: este contrato se encuentra con el certificado de disponibilidad presupuestal **N°324** DEL 25 de enero DEL 2024 y el registro presupuestal del compromiso **N°19724** del 06 de agosto del 2024.

N° FACTURA	FECHA	VALOR	CANCELADA	N° ORDEN DE PAGO
FE-18	19/04/2024	ANULADA	N/A	N/A
FE-20	09/05/2024	$1.077.000	SI	196527024
FE-21	09/05/2024	$1.077.000	SI	196537024
FE-22	15/06/2024	$1.077.000	SI	236994924
FE-23	22/07/2024	$1.077.000	SI	285843124

DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ
SUPERVISOR A CARGO
EXPENDIO CENTRAL

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a58412a19c332a384ae30d317fcd391ce28e9dcaa41803301c31a21d9a7bed4ec446564ca5e8a1a15f78429edc57b47b

Número de Factura: FE-26
Fecha de Emisión: 06/09/2024
Fecha de Vencimiento: 09/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEMZA S.A.S.
Nombre Comercial: GEMZA S.A.S.
Nit del Emisor: 901552735
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA
Teléfono / Móvil: 3225117651
Correo: gemzasas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 819001461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturacioningevec@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	12142109	Paca agua hielo x 20 und 600ml	NIU	300,00	$ 3.590,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.077.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

CXP = 22224
ob/18, 21624

PAGADO 25 OCT 2024

PAY 3944138224

Datos Totales

Documento generado el:
06/09/2024 23:23:39
Documento validado por la DIAN:
06/09/2024 23:23:40
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.077.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.077.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.077.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 1.077.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062163961 Rango desde: 10 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-18

INPEC

ACTA No.01054

Fecha:	**13/09/2024**
Hora:	10:00 AM
Lugar:	OFICINA DE ALMACEN

AGENDA

	Dejar constancia del recibido a satisfacción los productos adquiridos mediante EL CONTRATO 02-2024 que tiene por objeto **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)**

DESARROLLO DE LA AGENDA.

En mi calidad de supervisor del CONTRATO 02-2024 cuyo objeto es **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)** Me permito **CERTIFICAR** que el contratista: **GEMZA S.A.S NIT 901552735** cumplió con el Suministro que le fue contratado con las características estipuladas y señaladas en el contrato, dentro de los plazos y fechas estipuladas.
Lo anterior en relación a los productos descritos según Factura No. **FE-26** por el valor de **$1.077.000**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUA HIELO X20 UNIDADES 600ML	PACA	300	$3.590	$1.077.000
	TOTAL				$1.077.000

SUPERVISOR DEL CONTRATO

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
EXPENDIO CENTRAL	JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 13 de septiembre de 2024 **No. 90**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 13/09/2024

Responsable: GEMZA S.A.S ZOMAC **Nit:** 901552735

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Contrato 02-2024 18/04/2024 **Factura** FE-26 06/09/2024

Comentarios: DCM; ENTRADA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL ENTRADA **1.077.000,00**

COORDINADOR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

SOLICITUD DE ELEMENTOS

Fecha: 13 de septiembre de 2 **Estado:** Aprobadas **No.** **21514**

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250 -

Dependencia: PROYECTOS PRODUCTIVOS SANTA MARTA

Referencia	Descripción	Tipo	Cantidad
6717	**AGUA**		
45	AGUA EN HIELO	Consumo	300.00

RECIBI

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 13 de septiembre de 2024 **No. 168**

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250

Dependencia: PROYECTOS PRODUCTIVOS SANTA MARTA

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Solicitud 21514 13/09/2024

Comentarios: DCM; SALIDA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL SALIDA **1.077.000,00**

COORDINADOR

RECIBI

NOMBRES Y APELLIDOS CC No.

91352250

SIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhmarquez HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

Fecha y Hora Sistema: 30/09/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	21624	**Fecha Registro:**	2024-09-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	6124
Valor Inicial:	1.077.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.077.000,00	**Saldo x Ordenar:**	1.077.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	21.540,00	**Valor Neto:**	1.055.460,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	324
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	236721

TERCERO

Identificacion:	901552735	**Razon Social:**	GEMZA SAS ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	22224	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes

CAJA MENOR

Identificacion:		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE 26	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-09-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00	1.077.000,00

Objeto: SE REGISTRA OBLIGACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FACTURA FE 26 CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PARA SER COMERCIALIZADO EN EL EXPENDIO CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	Generada	1.077.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-06-03 RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1.077.000,00	2,000 %	21.540,00	21.540,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

3

INPEC

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN SEPTIEMBRE

Dependencia: Proyectos Productivos

Fecha informe: 31/09/2024

Contratista: **GEMZA S.A.S., NIT 901552735**

Fecha firma: 18/04/2024

Objeto del contrato: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA"**

Fecha cumplimiento requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o fecha acta de inicio:

Fecha acta de inicio: 18/04/2024

Avance contrato:

Días: 201

Porcentaje de ejecución física: 65%
Porcentaje de ejecución presupuestal: 35%

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista:
Si _ no x

Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y a l contrato:
No __. Sí x

La ejecución del contrato está estructurado sobre un cronograma de actividades:

No x sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

_____
_____
_____
_____
_____

INPEC

Desempeño del contratista ajustado a los términos y condiciones de los documentos del contrato (pliego de condiciones, adendas, propuesta, contrato y otros documentos)

No __. Sí x

NOTA: este contrato se encuentra con el certificado de disponibilidad presupuestal **N°324** DEL 25 de enero DEL 2024 y el registro presupuestal del compromiso **N°19724** del 06 de agosto del 2024.

N° FACTURA	FECHA	VALOR	CANCELADA	N° ORDEN DE PAGO
FE-20	09/05/2024	$1.077.000	SI	196527024
FE-18	19/04/2024	$1.077.000	ANULADA	NO
FE-21	09/05/2024	$1.077.000	SI	196537024
FE-22	15/06/2024	$1.077.000	SI	236994924
FE-23	22/07/2024	$1.077.000	SI	285843124
FE-26	06/09/2024	$1.077.000	SI	394413824

DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ
SUPERVISOR A CARGO
EXPENDIO CENTRAL

INPEC

ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 02- 2024

CONTRATISTA: GEMZA SAS ZOMAC

NIT: 901552735-1

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA"

VALOR INICIAL: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS COLOMBIANOS (7.865.690)

VALOR ADICIONAR: TRES DOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS COLOMBIANOS **($3.231.000)**

NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS COLOMBIANOS PESOS COLOMBIANOS **($11.096.690)**

Entre el suscrito señor **ALVARO HERNANOD DUARTE MANTILLA**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **85.455.709** quien obra en su calidad de Director del EPMSC SANTA MARTA, **NIT: 819.001.461-8**, que para los efectos del presente contrato se denominará **EPMSC SANTA MARTA**, por una parte el Señor **ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ** identificado con cedula No **72.345.315** representante legal de **GEMZA SAS ZOMAC**, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la adición **No. 01** al contrato Mínima Cuantía, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 11/04/2024 del 2024 presenta una propuesta el oferente **GEMZA SAS ZOMAC**, por el valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS COLOMBIANOS** ($7.865.690) participando en la invitación Publica **314-EPMSCSM-03-2024** en modalidad mínima cuantía, la cual fue evaluada el día 15 de Abril del 2024, la cual cumplió con los requisitos Jurídicos y Técnicos, por los anteriores motivos el ordenador del gasto, el señor ALVARO DUARTE MANTILLA el 17 de Abril de 2024 comunica la aceptación de la oferta a **GEMZA SAS ZOMAC**, debido a lo anterior y según lo preceptuado en el *Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA. Las siguientes son las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independiente de su objeto social: …8) La oferta y la aceptación constituyen el contrato"*

2. Que en la invitación pública y en los estudios previos del proceso de contratación **314-EPMSCSM-03-2024** se estableció que el plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta en 31 de diciembre del 2024 a partir de la aprobación de la garantía, la cual fue firmada y aceptada el día 18 de abril del 2024, **por lo anterior se encuentra vigente y en ejecución.**

3. **Que el objeto del contrato 02-2024 establece "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA.**" y se respalda bajo La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 324 de fecha 25/01/2024, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($8.000.000).**

4. Que el Señor **CRISTANCHO ALVAREZ JHON** supervisor del contrato 02-2024, proceso **314-EPMSCSM-03-2024** mediante oficio fechado 03 de octubre del 2024, solicita al Sr ordenador del Gasto **ALVARO DUARTE MANTILLA** autorización para realizar adición a este contrato, justificándola, mediante oficio,de la siguiente manera: "(*debido a que las unidades contratadas son inferiores a las necesarias para atender la demanda del producto comercializado en el EXPENDIO central en procura de satisfacer la necesidad de la población privada de la libertad del establecimiento.*) A su vez se requiere que se adicione el valor solicitado, conforme a los recursos asignados en la resolución **No.007783 del 24 de agosto de 2024.**

5. Se hace necesario realizar una adición al contrato **02-2024** por el valor de **TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS COLOMBIANOS ($3.231.000**) con el fin de suplir las necesidades planteadas, por lo cual se adicionarán los siguientes productos en los Ítems correspondiente distribuidos así:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.	HIELO – AGUA –PRESENTACION BOLSA PLASTICA 600ML X 20 UNIDADES	PACA	900	$3.590	$3.231.000

6. Que mediante oficio radicado **2024EE0226569 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024**, el Director EPMSC-Santa Marta **ALVARO HERNANDO DUARTE MANTILLA,** informo al contratista Señor **ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ** que la entidad se encuentra interesado en adelantar los trámites para realizar adición al contrato del asunto firmado.

7. Que el Señor **ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ representante legal de GEMZA SAS ZOMAC,** mediante comunicado manifestó su mutuo interés y aceptación a la adición del contrato No. 02-2024 en los mismos términos solicitados por el supervisor del contrato.

8. Que en virtud del ***Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, PARÁGRAFO.-*** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

9. Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la **Adición No. 01** al contrato **No.02-2024** pues no excede el 50% de valor inicial, la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Modificar el valor del Contrato de suministro No.02-2024 cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA.**" En el sentido de adicionar a su valor **TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS COLOMBIANOS (3.231.000)** en la suma distribuidos en el cuadro anterior con sus Ítems correspondientes.

Valor que será atendido con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 324 de fecha 25/01/2024 y el contrato quedará por un valor de **ONCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS COLOMBIANOS ($11.096.690)**

SEGUNDA: Perfeccionamiento de acuerdo al inciso primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente adición 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

TERCERA: legalización para su legalización se requiere de la existencia de la disponibilidad presupuestal y del respectivo registro presupuestal.

CUARTA: **AMPLIACION DE LA GARANTIA UNICA**, el Contratista ampliara en virtud de la presente adición el valor de los amparos inicialmente pactados en la comunicación de Aceptación fechada el 17 de Abril del 2024.

QUINTA: Vigencia de las demás estipulantes quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato de suministro no. 02- de 2024.

Para constancia se firma en Santa Marta, a los dieciséis (04) días del mes de octubre del 2024 del Contrato de suministro No 02-2024.

Cordialmente;

ALVARO HERNANDO DUARTE MANTILLA
DIRECTOR EPMSC SANTA MARTA

182

INPEC

314 – EPMSC – SANTA MARTA
Santa Marta D.T.C.H, Colombia 03 de octubre de 2024

Señor

GEMZA S.A.S ZOMAC

ALVARO MAESTRE CRUZ

INPEC 03-10-2024 10:35
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0226569 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHON FRAY SAMPER OROZCO
DESTINO GEMZA S.A.S ZOMAC ALVARO MAESTRE CRUZ
ASUNTO SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO 02-2024
OBS

2024EE0226569

Asunto: SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO 02-2024

Cordial Saludo,

Respetado señor **ALVARO MAESTRE CRUZ** de manera formal y atenta, solicitamos muy respetuosamente su aprobación para adelantar los trámites necesarios para realizar una adición al contrato **02-2024** el cual tiene como objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA.".** es por ello si usted esta interesada en que se realice la edición se hace necesario que lo informe por escrito a partir del recibido del presente documento, para que de esta manera el EPMSC Santa Marta realice los tramites pertinentes.

Cordialmente,

ALVARO DUARTE MANTILLA
DIRECTOR EPMSC SANTA MARTA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Dg Samper Orozco Jhon	Heidy Marquez Fernandez	Álvaro Duarte Mantilla
Apoyo Contratación	Gestión Coorporativa	Director
EPMSC Santa Marta	EPMSC Santa Marta	EPMSC Santa Marta

314 – EPMSC – SANTA MARTA INPEC

Santa Marta D. T. C. H, 03 de octubre del 2024

INPEC 03-10-2024 09:11
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0196149 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHON FRAY SAMPER OROZCO
DESTINO 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HEIDY MARQUEZ
ASUNTO SOLICITUD DE ADICIÓN DEL CDP PROCESO DE ACEPTACIÓN 02-2024
OBS POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR ADICIÓN DEL CDP PROCESO DE SELECCIÓN 314-EPMSC-SM-03-2024. MÍNIMA CUANTÍA. QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA
2024IE0196149

Señora,
HEIDY MARQUEZ FERNANDEZ
PRESUPUESTO- EPMSC-SM

Asunto: Solicitud de Adición del CDP **Proceso de Aceptación 02-2024**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar Adición del CDP **Proceso de Selección 314-EPMSC-SM-03-2024. Mínima Cuantía.** Que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 900 UNIDADES DE 60 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA".** teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°324 del 25 de enero del 2024.**

No. DE CONTRATO	**CARTA ACEPTACION 02-2024** **PROCESO 314-EPMSC-SM -03-2024**
CONTRATISTA	**GEMZA S.A.S ZOMAC** **ALVARO MAESTRE CRUZ**
	Identificación: NIT 901552735-1
	Dirección Comercial: Carrera 15 88 21 Oficina 702, Torre Unika **Municipio: Silvania (Cundinamarca) Tel:**3225117651
	Email: gemzasas@gmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 900 UNIDADES DE 60 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA".**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.324 de fecha 25 de enero del 2024**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-314** INPEC-EPMSC Santa Marta, **POSICION CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, FUENTE: PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF**. Expedido por el responsable del Presupuesto, por **OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($8.000.000)**
Número de registro presupuestal	**RPC No.** 6124 del 17 de abril del 2024
Valor del Registro Presupuestal del	**$7.865.690**

compromiso actual	
Valor a modificar en RPC	**1. ADICION DEL CDP:** (CDP No. 324) Agregado de la siguiente forma: **EI RUBRO SIN LA ADICION SE ENCUENTRA CON VALOR DE:** $8.000.000 **ADICIONAR: $3.096.690 RUBRO: A-05-01-01-002-004 BEBIDAS REC. 26, FUENTE PROPIOS.** **NUEVO VALOR: $11.096.690**
CUENTA BANCARIA	**Cuenta Ahorro Nº 951-000028-56 de BANCOLOMBIA S.A.**
Valor del CDP Modificado	**$11.231.000**

Atentamente,

ALVARO DUARTE MANTILLA
DIRECTOR - EPMSC SANTA MARTA

Elaboró:
JHON FRAY SAMPER
APOYO CONTRATACION
EPMSC Santa Marta

Revisó:
Heidy Marquez Fdez
GESTION COORPORATIVA
EPMSC Santa Marta

Aprobó:
DR. ALVAR DUARTE MANTILLA
DIRECTOR
EPMSC Santa Marta

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhmarquez	HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-04-11:21 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	324	**Fecha Registro:**	2024-01-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	8.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	3.096.690,00		**Valor Actual.:**	11.096.690,00	**Saldo x Comprometer:**	3.231.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	324	**Fecha Registro:**	2024-01-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	2024-10-04	8.000.000,00	3.096.690,00			
					Total:	8.000.000,00	3.096.690,00	11.096.690,00	3.231.000,00	0,00

Objeto:	SE REGISTRA CDP PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 PARA SER COMERCIALIZADA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO

Firma Responsable

58

INPEC

Santa Marta D. T. C. H., 04 de octubre del 2024

INPEC 04-10-2024 11:16
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0197603 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHON FRAY SAMPER OROZCO
DESTINO 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HEIDY MARQUEZ
ASUNTO SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO DEL CONTRATO MÍNIMA
OBS POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO DEL CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA 02-2024 PROCESO 314-EPMSC-SM-
2024IE0197603

Señor (a),
HEIDY VIVIANA MARQUEZ
Responsable Gestión corporativa y financiera
EPMSC-SANTA MARTA

Asunto: Solicitud Modificación del Registro Presupuestal de Compromiso del **Contrato Mínima Cuantía 02-2024 Proceso 314-EPMSC-SM-03-2024.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la modificación del Registro Presupuestal de Compromiso del **Contrato Mínima Cuantía 02-2024 Proceso 314-EPMSC-SM-03-2024** que tiene por objeto "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA.**" teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP- No.324** de fecha 25/01/2024

No. DE CONTRATO	**Contrato Mínima Cuantía 02-2024 Proceso 314-EPMSC-SM-03-2024.**
CONTRATISTA	**GEMZA S.A.S ZOMAC** **ALVARO MAESTRE CRUZ**
	Identificación: NIT 901552735-1
	Dirección Comercial: Carrera 15 88 21 Oficina 702, Torre Unika.
	Municipio: Silvania-Cundinamarca **Tel:** 3225117651
	Email: gemzasas@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.324** de fecha 25/01/2024 posición catálogo de gastos A-05-01-01-002-004 BEBIDAS –FUENTE Propios RECURSO **26** CSF

CUENT BANCARIA	Cuenta Ahorro N° 951-000028-56 de BANCOLOMBIA S.A.
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**6124 DEL 17 DE ABRIL DE 2024**
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ACTUAL	**$7.865.690**
VALOR A MODIFICAR EN RPC	**1. MODIFICAR EN REGISTRO:** **(Registro No. 6124) Agregado de la siguiente forma:** **EI RUBRO SIN LA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRA CON VALOR DE: $7.865.690 A-05-01-01-002-004 BEBIDAS** **ADICIONAR: $ 3.231.000** **NUEVO VALOR: $11.096.690**
Valor del Registro Presupuestal del Compromiso Modificado	**$11.096.690**

Atentamente,

ALVARO DUARTE MANTILLA
DIRECTOR - EPMSC SANTA MARTA

Elaboró:
JHON FRAY SAMPER
APOYO CONTRATACION
EPMSC Santa Marta

Revisó:
Heidy Marquez Fdez
GESTION COORPORATIVA
EPMSC Santa Marta

Aprobó:
DR. ALVAR DUARTE MANTILLA
DIRECTOR
EPMSC Santa Marta

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhmarquez	HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-04-11:30 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 324 de fecha 2024-01-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	6124	**Fecha Registro:**	2024-04-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	7.865.690,00	**Valor Total Operaciones:**	3.231.000,00			**Valor Actual:**	11.096.690,00	**Saldo x Obligar:**	5.711.690,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901552735	**Razón Social:**	GEMZA SAS ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	85455709	**Nombre:**	ALVARO HERNANDO DUARTE MANTILLA	**Cargo:**	DIRECTOR EPC SANTA MARTA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2024IE0076004	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2024-04-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA _	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2024-10-04	7.865.690,00	3.231.000,00		
Total:	7.865.690,00	3.231.000,00	11.096.690,00	5.711.690,00

Objeto:	SE REGISTRA COMPROMISO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNDS. DE 600 ML PARA SER COMERCIAZADA EN EL EXPENDIO CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO A LA PPL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-15	11.096.690,00	5.711.690,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

88

189

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f6b3aadfc48d695f29eb10303ba47ba2fe96df69421d491b326910cdf31d6371c5b1d068b2e513419ee55aa4519e43a2

Número de Factura: FE-29
Fecha de Emisión: 11/10/2024
Fecha de Vencimiento: 16/10/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEMZA S.A.S.
Nombre Comercial: GEMZA S.A.S.
Nit del Emisor: 901552735
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA
Teléfono / Móvil: 3225117651
Correo: gemzasas@gmail.com

PAGADO 22 NOV 2024

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 819001461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturacioningevec@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	12142109	Paca agua hielo x 20 und 600ml	NIU	300,00	$ 3.590,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.077.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

CXP -> 228Z4

Oblg -> 23724

O.pdp 4915625Z4

Datos Totales

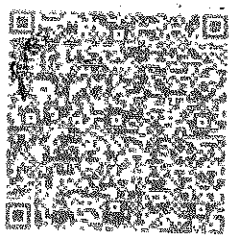

Documento generado el:
11/10/2024 09:55:51
Documento validado por la DIAN:
11/10/2024 09:55:52
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		1.077.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1.077.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		1.077.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1.077.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062163961 Rango desde: 10 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-18

INPEC

ACTA No.01193

Fecha:	**16/10/2024**
Hora:	10:50 AM
Lugar:	OFICINA DE ALMACEN
AGENDA	
	Dejar constancia del recibido a satisfacción los productos adquiridos mediante EL CONTRATO 02-2024 que tiene por objeto **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)**

DESARROLLO DE LA AGENDA.

En mi calidad de supervisor del CONTRATO 02-2024 cuyo objeto es **(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA)** Me permito **CERTIFICAR** que el contratista: **GEMZA S.A.S NIT 901552735** cumplió con el Suministro que le fue contratado con las características estipuladas y señaladas en el contrato, dentro de los plazos y fechas estipuladas. Lo anterior en relación a los productos descritos según Factura No. **FE-29 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2024** por el valor de **$1.077.000**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUA HIELO X20 UNIDADES 600ML	PACA	300	$3.590	$1.077.000
	TOTAL				$1.077.000

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**
EXPENDIO CENTRAL	JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 17 de octubre de 2024 **No. 119**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 17/10/2024

Proveedor: GEMZA S.A.S ZOMAC **Nit:** 901552735

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Contrato 02-2024 18/04/2024 **Factura** FE-29 11/10/2024

Comentarios: DCM; ENTRADA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL ENTRADA **1.077.000,00**

COORDINADOR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

SOLICITUD DE ELEMENTOS

Fecha: 17 de octubre de 202 **Estado:** Aprobadas **No.** 24638

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

Referencia	Descripción	Tipo	Cantidad
6717	AGUA		
45	AGUA EN HIELO	Consumo	300.00

RECIBI

194

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 17 de octubre de 2024 **No. 208**

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Solicitud 24638 17/10/2024

Comentarios: DCM; SALIDA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	300.00	3,590.00	1.077.000,00

TOTAL SALIDA **1.077.000,00**

COORDINADOR

RECIBI

NOMBRES Y APELLIDOS CC No. 91352250

ISO	Código	Versión	Fecha

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmvargasl	MARTHA EUGENIA VARGAS LARROTTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-25-11:58 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	394413824	Fecha Registro:	2024-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	21624	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2024-10-25	Código de Referencia:	04500210300394413824	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	1.077.000,00	Valor Deducciones:	21.540,00	Valor Neto:	1.055.460,00	Saldo x Pagar:	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.077.000,00	Valor Deducciones	21.540,00	Valor Neto	1.055.460,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901552735	Razón Social:	GEMZA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95100002856	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FE-26	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-09-06

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-06-03	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	2,000 %	21.540,00	21.540,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-314 - EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-10-22	1.077.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

196

Obligación Presupuestal - Comprometido

Usuario Solicitante:	MHhmarquez	HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ
Unidad Ejecutora Participa Solicitante:	12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Solicitud:	31/10/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	23724	Fecha Registro:	2024-10-31	Unidad / Subunidad ejecutora:			12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	6124	
Valor Inicial:	1.077.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	1.077.000,00	Saldo x Ordenar:	1.077.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	21.540,00	Valor Neto:			1.055.460,00		Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	324	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	268134	

TERCERO

Identificacion:	901552735	Razon Social:	GEMZA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	95100002856	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	22824	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE-29	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-10-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00	1.077.000,00

Objeto:	SE REGISTRA OBLIGACION PARA EL RCONOCIMIENTO DE LA FACTURA No FE29 PARA LA ADQUISISCION DE AGUA HIELO PARA SER COMERCIALIZDO EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	Generada	1.077.000,00

O. pago 4 4 1825249

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-06-03 RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1,077,000.00	2,000 %	21,540,00	21,540,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

1988

INPEC

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN SEPTIEMBRE

Dependencia: Proyectos Productivos

Fecha informe: 31/10/2024

Contratista: **GEMZA S.A.S., NIT 901552735**

Fecha firma: 18/04/2024

Objeto del contrato: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA"**

Fecha cumplimiento requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o fecha acta de inicio:

Fecha acta de inicio: 18/04/2024

Avance contrato:

Días: 201

Porcentaje de ejecución física: 90%
Porcentaje de ejecución presupuestal: 50%

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista:
Si _ no x

Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y a l contrato:
No __. Sí x

La ejecución del contrato está estructurado sobre un cronograma de actividades:

No x sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

INPEC

Desempeño del contratista ajustado a los términos y condiciones de los documentos del contrato (pliego de condiciones, adendas, propuesta, contrato y otros documentos)

No ___. Sí x

NOTA: este contrato se encuentra con el certificado de disponibilidad presupuestal **N°324** DEL 25 de enero DEL 2024 y el registro presupuestal del compromiso **N°19724** del 06 de agosto del 2024.

N° FACTURA	FECHA	VALOR	CANCELADA	N° ORDEN DE PAGO
FE-20	09/05/2024	$1.077.000	SI	196527024
FE-18	19/04/2024	$1.077.000	ANULADA	NO
FE-21	09/05/2024	$1.077.000	SI	196537024
FE-22	15/06/2024	$1.077.000	SI	236994924
FE-23	22/07/2024	$1.077.000	SI	285843124
FE-26	06/09/2024	$1.077.000	SI	394413824

DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ
SUPERVISOR A CARGO
EXPENDIO CENTRAL

INPEC

ACTA N° 01327

Fecha:	**14/11/2024**
Hora:	10:50 AM
Lugar:	OFICINA DE ALMACEN
AGENDA	
	Dejar constancia del recibido a satisfacción de los productos adquiridos mediante **el contrato 02-2024** que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA"**

DESARROLLO DE LA AGENDA.

En mi calidad de supervisor del **CONTRATO 02-2024** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA**" Me permito **CERTIFICAR** que el contratista: **GEMZA S.A.S NIT 901552735** cumplió con el Suministro que le fue contratado con las características estipuladas y señaladas en el contrato, dentro de los plazos y fechas estipuladas. Lo anterior en relación a los productos descritos según Factura No. **FE-30 DEL 13 de noviembre del 2024** por el valor de **$2.154.000**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUA HIELO X20 UNIDADES 600ML	PACA	600	**$3.590**	**$2.154.000**
	TOTAL				**$2.154.000**

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**
EXPENDIO CENTRAL	**JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ**	

202

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
372be7c6194d12bc197a42fb4e4236094cb544b1c4de340e0ddc476619abdfeea315c65e336ff60b7bb98dc605f70913

Número de Factura: FE-30
Fecha de Emisión: 13/11/2024
Fecha de Vencimiento: 16/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEMZA S.A.S.
Nombre Comercial: GEMZA S.A.S.
Nit del Emisor: 901552735
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA
Teléfono / Móvil: 3225117651
Correo: gemzasas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 819001461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturacioningevec@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	12142109	Paca agua hielo x 20 und 600ml	NIU	600,00	$ 3.590,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.154.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

O. PAGO 4415779724

PAGADO 22 NOV 2024

EXP-26524
OBL-25224

Datos Totales

Documento generado el:
13/11/2024 20:29:21
Documento validado por la DIAN:
13/11/2024 20:29:22
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			2.154.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			2.154.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			2.154.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	2.154.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062163961 Rango desde: 10 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-18

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 25 de noviembre de 2024 **No. 130**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 25/11/2024

Responsable: GEMZA S.A.S ZOMAC **Nit:** 901552735

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Contrato 02-2024 18/04/2024 **Factura** FE-30 13/11/2024

Comentarios: DCM; ENTRADA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	600.00	3,590.00	2.154.000,00

TOTAL ENTRADA **2.154.000,00**

COORDINADOR

207

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

SOLICITUD DE ELEMENTOS

Fecha: 25 de noviembre de 2 **Estado:** Aprobadas **No.** **28270**

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

Referencia	Descripción	Tipo	Cantidad
6717	AGUA		
45	AGUA EN HIELO	Consumo	600.00

RECIBI

206

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 25 de noviembre de 2024 **No. 251**

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY **Nit:** 91352250

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Solicitud 28270 25/11/2024

Comentarios: DCM; SALIDA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	600.00	3,590.00	2.154.000,00

TOTAL SALIDA **2.154.000,00**

COORDINADOR

RECIBI

NOMBRES Y APELLIDOS CC No

91352250

ISO	Código	Versión	Fecha

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhmarquez HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

Fecha y Hora Solicitud: 15/11/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	25224	Fecha Registro:	2024-11-15	Unidad / Subunidad ejecutora:			12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:		6124
Valor Inicial:	2.154.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	2.154.000,00	Saldo x Ordenar:		2.154.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:		0,00
Valor Deducciones:	96.930,00	Valor Neto:			2.057.070,00		Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:		324
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:		285409

TERCERO

Identificacion:	901552735	Razon Social:	GEMZA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	95100002856	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	26524	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE-30	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-11-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	2.154.000,00	0,00	2.154.000,00	2.154.000,00

Objeto: SE REGISTRA OBLIGACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FACTURA FE-30 PARA LA ADQUISICION DE AGUAHIELO PARA SERA COMERCIALIZO EN EL EXPENDIO CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	Generada	2.154.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.154.000.00	2,500 %	53.850,00	53.850,00
2-01-06-03 RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	2.154.000 00	2,000 %	43.080,00	43.080,00

Heidy Marquez Fdez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHmvargasl MARTHA EUGENIA VARGAS LARROTTA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

Fecha y Hora Sistema: 2024-11-22-9:49 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	441562524	**Fecha Registro:**	2024-11-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	23724	**Comprobante Contable de la Generación.**			
Fecha Máxima Pago:	2024-11-22	**Código de Referencia:**		04500210300441562524	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	1.077.000,00	**Valor Deducciones:**		21.540,00	**Valor Neto:**	1.055.460,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.077.000,00**	Valor Deducciones	21.540,00	Valor Neto	**1.055.460,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901552735	**Razón Social:**	GEMZA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FE-29	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-10-11

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	1.077.000,00	0,00	1.077.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-06-03	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	2,000 %	21.540,00	21.540,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-314 - EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-11-22	1.077.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmvargasl	MARTHA EUGENIA VARGAS LARROTTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-22-9:49 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	441577924	**Fecha Registro:**	2024-11-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	25224	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-11-22	**Código de Referencia:**	04500210300441577924	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	2.154.000,00	**Valor Deducciones:**	96.930,00	**Valor Neto:**	2.057.070,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.154.000,00**	Valor Deducciones	96.930,00	Valor Neto	**2.057.070,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901552735	**Razón Social:**	GEMZA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FE-30	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:** 2024-11-13

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	2.154.000,00	0,00	2.154.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	53.850,00	53.850,00	
2-01-06-03	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	2,000 %	43.080,00	43.080,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-314 - EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-11-25	2.154.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552735-1	GEMZA SAS	CARRERA 15 88 21 ,	3014591	facturacioningevec@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	21/11/2024	81519972	$1.022.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	52.000	0		0		0	9	400	0	52.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	9	400	0	52.400	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	52.000	0		0		0	9	400	0	52.400	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	52.000	0		0		0	9	400	0	52.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	624.000	0	0	0	0	9	4.000	0	628.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	27.200				27.200	9	200	27.400			272	27.400	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	78.000	9	500	78.500	2
CCF16	Comfacor	891080005-1	39.000	9	300	39.300	1
CCF21	Cafam	860013570-3	39.000	9	300	39.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	9	0	0	0
ICBF				
0	9	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	208.000	209.600
Pensión	1	624.000	628.000
Riesgos Laborales	1	27.200	27.400
CCF	3	156.000	157.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.015.200	1.022.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

COPIA

512

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552735-1	GEMZA SAS		CARRERA 15 88 21	3014591	facturacioningevec@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4	0
2024-11	2024-10	E	21/11/2024	81519972	TOTAL A PAGAR	
					$1.022.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Estado	Extranjero	Colilla Estudiar	Exonerado	Ing	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Inc.	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	72345315	MAESTRE CRUZ ALVARO ALFONSO	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF07	1.300.000	39.000	0	0	0	0	0
2	CC	2986700	RUIZ NIETO CARLOS ENRIQUE	1	1			S																		0	0	0	0	0	MIN002	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF21	1.300.000	39.000	0	0	0	0	0
3	CC	1018416544	MAESTRE CRUZ KATERINE	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF16	1.300.000	39.000	0	0	0	0	0
4	CC	55304931	ZABARAIN NIGRINIS MARIA HELENA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF07	1.300.000	39.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900438738	2	C Y SUMINISTROS INTEGRALES SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	CLL 19 NO 2 A 43 OFI 101 EDIFICIO MIRADOR DEL PARQ	SANTA MARTA-MAGDALENA	4231310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	30811726	9479464773	E	2025/01/13	2024/12/27	BANCO DE OCCIDENTE	0	$313,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				1	$313,200	$0	$0	$313,200

2024/12/27 09:34 AM

INPEC

Desempeño del contratista ajustado a los términos y condiciones de los documentos del contrato (pliego de condiciones, adendas, propuesta, contrato y otros documentos)

No __. Sí x

NOTA: este contrato se encuentra con el certificado de disponibilidad presupuestal **N°324** DEL 25 de enero DEL 2024 y el registro presupuestal del compromiso **N°19724** del 06 de agosto del 2024.

N° FACTURA	FECHA	VALOR	CANCELADA	N° ORDEN DE PAGO
FE-20	09/05/2024	$1.077.000	SI	196527024
FE-18	19/04/2024	$1.077.000	ANULADA	NO
FE-21	09/05/2024	$1.077.000	SI	196537024
FE-22	15/06/2024	$1.077.000	SI	236994924
FE-23	22/07/2024	$1.077.000	SI	285843124
FE-26	06/09/2024	$1.077.000	SI	394413824

DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ
SUPERVISOR A CARGO
EXPENDIO CENTRAL

212

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
54a1becd8c7a4f797000928c50a9121350dc40439a00a8dd2567ee4df3484a0682a961c0650921a8753d687690241da6

Número de Factura: FE-34
Fecha de Emisión: 10/12/2024
Fecha de Vencimiento: 16/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEMZA S.A.S.
Nombre Comercial: GEMZA S.A.S.
Nit del Emisor: 901552735
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c,
Dirección: CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA
Teléfono / Móvil: 3225117651
Correo: gemzasas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 819001461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturacioningevec@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	12142109	Paca agua hielo x 20 und 600ml	NIU	241,00	$ 3.590,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 865.190,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Exp-> 30/12/24
Obj-> 28/12/24

PAGADO 19 DIC 2024

O. Pago 4966344324

Datos Totales

Documento generado el:
10/12/2024 17:49:27
Documento validado por la DIAN:
10/12/2024 17:49:28
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	865190
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	865190
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	865190
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 865190

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	865.190,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	865.190,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	865.190,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 865.190,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062163961 Rango desde: 10 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-18

PAGADO 19 DIC 2024

INPEC

ACTA N° 01473

Fecha:	**10/12/2024**
Hora:	10:50 AM
Lugar:	OFICINA DE ALMACEN

AGENDA

Dejar constancia del recibido a satisfacción los productos adquiridos mediante EL ***CONTRATO 02-2024*** que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA"**

DESARROLLO DE LA AGENDA.

En mi calidad de supervisor del ***CONTRATO 02-2024*** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA**" Me permito **CERTIFICAR** que el contratista: **GEMZA S.A.S NIT 901552735** cumplió con el Suministro que le fue contratado con las características estipuladas y señaladas en el contrato, dentro de los plazos y fechas estipuladas. Lo anterior en relación a los productos descritos según **Factura No. FE-34** del **10/12/2024** por el valor de **$865.190**

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	***AGUA HIELO X20 UNIDADES 600ML***	PACA	241	**$3.590**	**$865.190**
	TOTAL				**$865.190**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
EXPENDIO CENTRAL	JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 11 de diciembre de 2024 **No. 144**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 11/12/2024

Responsable: GEMZA S.A.S ZOMAC **Nit:** 901552735

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Contrato 02-2024 18/04/2024 **Factura** FE-34 10/12/2024

Comentarios: DCM; ENTRADA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

at.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	241.00	3,590.00	865.190,00

TOTAL ENTRADA **865.190,00**

COORDINADOR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

SOLICITUD DE ELEMENTOS

Fecha: 11 de diciembre de 2(**Estado:** Aprobadas **No.** 30886

Responsable: CARDENAS CASTAÑO JOHN FREDY **Nit:** 91473570 -

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

Referencia	Descripción	Tipo	Cantidad
6717	**AGUA**		
45	AGUA EN HIELO	Consumo	241.00

RECIBI

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 11 de diciembre de 2024 **No. 294**

Responsable: CARDENAS CASTAÑO JOHN FREDY **Nit:** 91473570

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Solicitud 30886 11/12/2024

Comentarios: DCM; SALIDA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	241.00	3,590.00	865.190,00

TOTAL SALIDA **865.190,00**

COORDINADOR

RECIBI

NOMBRES Y APELLIDOS CC No. 91352280

ISO	Código	Versión	Fecha

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHhmarquez HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

Fecha y Hora Sistema: 2024-12-17-12:11 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	28124	**Fecha Registro:**	2024-12-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	6124	
Valor Inicial:	865.190,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	865.190,00	**Saldo x Ordenar:**	865.190,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	38.934,00	**Valor Neto:**	826.256,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	324	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	317983 319358	

TERCERO

Identificacion:	901552735	**Razon Social:**	GEMZA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	30424	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE 34	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-12-16

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	865.190,00	0,00	865.190,00	865.190,00

Objeto:	SE REGISTRA OBLIIGACON PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FACTURA No FE34 PARA LA ADQUISICION DE AGUA HIELO PARA SER COMERCIALZADO EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	Generada	865.190,00

O. Pago 4966341324

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-06-03 RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	865.190,00	2,000 %	17.304,00	17.304,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	865.190,00	2,500 %	21.630,00	21.630,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

234

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmvargasl	MARTHA EUGENIA VARGAS LARROTTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-19-9:21 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	496634324	**Fecha Registro:**	2024-12-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	28124	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-12-19	**Código de Referencia:**	04500210300496634324	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	865.190,00	**Valor Deducciones:**	38.934,00	**Valor Neto:**	826.256,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**865.190,00**	Valor Deducciones	38.934,00	Valor Neto	**826.256,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901552735	**Razón Social:**	GEMZA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FE-34	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-12-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

225

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	865.190,00	0,00	865.190,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-06-03	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	2,000 %	17.304,00	17.304,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	21.630,00	21.630,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-314 - EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	865.190,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

232

227

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e01ae5f925bf8133429eee4cf073d0d65e62a47adac1914dd6dd2168d32d6122c317352cb9d7a2919a40429a21a34287

Número de Factura: FE-33
Fecha de Emisión: 10/12/2024
Fecha de Vencimiento: 15/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEMZA S.A.S.
Nombre Comercial: GEMZA S.A.S.
Nit del Emisor: 901552735
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA
Teléfono / Móvil: 3225117651
Correo: gemzasas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 819001461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturacioningevec@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	12142109	Paca agua hielo x 20 und 600ml	NIU	450,00	$ 3.590,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.615.500,00

Notas Finales

Linea de negocio:

PAGADO 19 DIC 2024

O.PDG 4964M 1324

Datos Totales

Documento generado el:
10/12/2024 17:44:51
Documento validado por la DIAN:
10/12/2024 17:44:51
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1615500
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1615500
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1615500
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 1615500

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.615.500,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.615.500,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.615.500,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 1.615.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062163961 Rango desde: 10 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-18

INPEC

ACTA N° 01472

Fecha:	**10/12/2024**
Hora:	10:50 AM
Lugar:	OFICINA DE ALMACEN

AGENDA

	Dejar constancia del recibido a satisfacción los productos adquiridos mediante EL ***CONTRATO 02-2024*** que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA"**

DESARROLLO DE LA AGENDA.

En mi calidad de supervisor del ***CONTRATO 02-2024*** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC – SANTA MARTA**" Me permito **CERTIFICAR** que el contratista: **GEMZA S.A.S NIT 901552735** cumplió con el Suministro que le fue contratado con las características estipuladas y señaladas en el contrato, dentro de los plazos y fechas estipuladas. Lo anterior en relación a los productos descritos según **Factura No. FE-33** del **10/12/2024** por el valor de **$1.615.500**

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	***AGUA HIELO X20 UNIDADES 600ML***	PACA	450	**$3.590**	**$1.615.500**
	TOTAL				**$1.615.500**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
EXPENDIO CENTRAL	JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ	

290

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 11 de diciembre de 2024 **No. 143**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 11/12/2024

Responsable: GEMZA S.A.S ZOMAC **Nit:** 901552735

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Contrato 02-2024 18/04/2024 **Factura** FE-33 10/12/2024

Comentarios: DCM; ENTRADA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	450.00	3,590.00	1.615.500,00

TOTAL ENTRADA **1.615.500,00**

COORDINADOR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

SOLICITUD DE ELEMENTOS

Fecha: 11 de diciembre de 2(**Estado:** Aprobadas **No.** 30888

Responsable: CARDENAS CASTAÑO JOHN FREDY **Nit:** 91473570 -

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

Referencia	Descripción	Tipo	Cantidad
6717	**AGUA**		
45	AGUA EN HIELO	Consumo	450.00

RECIBI

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 11 de diciembre de 2024 **No. 295**

Responsable: CARDENAS CASTAÑO JOHN FREDY **Nit:** 91473570

Dependencia: EXPENDIO SANTA MARTA

U. Ejecutora: EPMSC SANTA MARTA

Solicitud 30888 11/12/2024

Comentarios: DCM; SALIDA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6717	45	AGUA EN HIELO	Unidad	450.00	3,590.00	1.615.500,00

TOTAL SALIDA **1.615.500,00**

COORDINADOR

RECIBI

Jhon Cristancho

NOMBRES Y APELLIDOS CC No.

91352250

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHhmarquez HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

Fecha y Hora Sistema: 2024-12-16-4:04 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	28024	**Fecha Registro:**	2024-12-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	6124
Valor Inicial:	1.615.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.615.500,00	**Saldo x Ordenar:**	1.615.500,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	72.698,00	**Valor Neto:**	1.542.802,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	324
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	317936 317993

TERCERO

Identificacion:	901552735	**Razon Social:**	GEMZA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	30324	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE33	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-12-16

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.615.500,00	0,00	1.615.500,00	1.615.500,00

Objeto:	SE REGISTRA OBLIGACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FACTURA No FE33 PAR LA ADQUISICION DE AGUA HIELO PRA SERE COMERCIALZADO EN EL EXPENDIO DEL STABLECMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	Generada	1.615.500,00

O. PAGO AG647324

233

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-06-03 RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1.615.500,00	2,000 %	32.310,00	32.310,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.615.500,00	2,500 %	40.388,00	40.388,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

234

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmvargasl	MARTHA EUGENIA VARGAS LARROTTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-19-9:21 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	496471324	**Fecha Registro:**	2024-12-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	28024	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-12-19	**Código de Referencia:**		04500210300496471324	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	1.615.500,00	**Valor Deducciones:**		72.698,00	**Valor Neto:**	1.542.802,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.615.500,00**	Valor Deducciones	72.698,00	Valor Neto	**1.542.802,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901552735	**Razón Social:**	GEMZA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95100002856	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FE-33	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:** 2024-12-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

292

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
314EXP EXPENDIO - EPC SANTA MARTA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	1.615.500,00	0,00	1.615.500,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-06-03	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	2,000 %	32.310,00	32.310,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	40.388,00	40.388,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-314 - EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	1.615.500,00	05 NINGUNO	Pagada

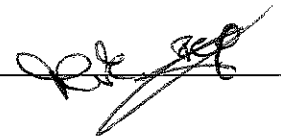

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE 2024

Dependencia: Proyectos Productivos

Fecha informe: 31/12/2024

Contratista: **GEMZA S.A.S., NIT 901552735**

Fecha firma: 18/04/2024

Objeto del contrato:
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL EL EPMSC SANTA MARTA"

Fecha cumplimiento requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o fecha acta de inicio:

Fecha acta de inicio: 18/04/2024

Avance contrato:

Días: 228

Porcentaje de ejecución física: 100%
Porcentaje de ejecución presupuestal: 100%

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista:
Si _ no x

Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y a l contrato:
No __. Sí x

La ejecución del contrato está estructurado sobre un cronograma de actividades:

No x sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

_____
_____
_____
_____
_____

INPEC

Desempeño del contratista ajustado a los términos y condiciones de los documentos del contrato (pliego de condiciones, adendas, propuesta, contrato y otros documentos)

No __. Sí x

NOTA: este contrato se encuentra con el certificado de disponibilidad presupuestal **N°324** DEL 25 de enero DEL 2024 y el registro presupuestal del compromiso **N°19724** del 06 de agosto del 2024, hasta la fecha de hoy 31 de diciembre del 2024 todas las facturas se encuentran pagadas.

N° FACTURA	FECHA	VALOR	CANCELADA	N° ORDEN DE PAGO
FE-18	19/04/2024	ANULADA	N/A	N/A
FE-20	09/05/2024	$1.077.000	SI	196527024
FE-21	09/05/2024	$1.077.000	SI	196537024
FE-22	15/06/2024	$1.077.000	SI	236994924
FE-23	22/07/2024	$1.077.000	SI	285843124
FE-26	06/09/2024	$1.077.000	SI	394413824
FE-29	11/10/2024	$1.077.000	SI	491562524
FE-30	13/11/2024	$1.077.000	SI	441577924
FE-34	10/12/2024	$865.190	SI	496634324
FE-33	10/12/2024	$1.615.500	SI	496471324

DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ
SUPERVISOR A CARGO
EXPENDIO CENTRAL

INPEC

Santa Marta – 31- diciembre del 2024

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato Mínima Cuantía 02-2024

NOMBRE CONTRATISTA: GEMZA S.A.S ZOMAC - NIT 901552735-1

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."

1. **PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:** 17/04/2024

2. **PRORROGAS:** SI: _____ NO: __X___

3. **ADICIONES:** SI: ___X___ NO_____

4. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2024

5. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO:** $7.865.690

   VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: $11.096.690

6. **¿EL CONTRATO O CONVENIO TUVO OTRAS MODIFICACIONES?** SI_____ NO __X___

7. **INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

   El desarrollo del contrato se realizó dentro de los tiempos acordados, los insumos utilizados cumplieron con los requisitos tanto en cantidad como en calidad surgidos por la necesidad del producto. Todo esto de conformidad con lo normado en el artículo 94de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del INPEC – EPMSC Santa Marta.

8. **BALANCE FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11.096.690
VALOR TOTAL EJECUTADO	$11.096.690
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$11.096.690
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0
SALDO A LIBERAR	$0

9. **CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:**

INPEC

Santa Marta – 31- diciembre del 2024

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ

CARGO DEL SUPERVISOR: RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS

JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO.

INPEC

241

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA N° 01515 DE LIQUIDACIÓN	
ACTA N° 01515 DE LIQUIDACIÓN Contrato Mínima Cuantía 02-2024 SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIA SANTA MARTA Y GEMZA S.A.S ZOMAC.	FECHA DE SUSCRIPCION: 17/04/2024
CONTRATISTA: GEMZA S.A.S ZOMAC ALVARO MAESTRE CRUZ	NIT: 901552735-1
OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."	
FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/04/2024	
FECHA DE TERMINACION: 31/12/2024	
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: N/A	
SUPERVISOR: D.G. JHON FREDY CRISTANCHO	
VALOR DEL CONTRATO: $11.096.690	
FORMA DE PAGO: El establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario santa marta, pago el valor total del contrato con la radicación y la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y pagos parafiscales, se dio cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de las mismas. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000. Dichos dineros fueron depositados en la cuenta corriente del banco según consta en la certificación bancaria aportada por el contratista.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No: 324	FECHA: 25/01/2024
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	No: 6124	FECHA: 17/04/2024

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.R.	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 33-44-101248553			
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	10%	$786.569	17/04/2024	30/04/2024
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: SI		FECHA DE APROBACIÓN: 17/04/2024		

ESTADO DEL CONTRATO

1-Se contrató **"EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA." GEMZA S.A.S ZOMAC ALVARO MAESTRE CRUZ identificado con *NIT:*** 901552735-1 el cual Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) No: 324 del 25/01/2024 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso (RPC) N° 6124 del 17/04/2024.**

2- El pago se realizó en la *Cuenta Ahorro N° 951-000028-56 de BANCOLOMBIA S.A. Por valor de $11.096.690* el cual se relaciona en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)".

3- Se procede a la liquidación del Contrato Mínima Cuantía 02-2024 Proceso 314-EPMSC-SM-03-2024. teniendo en cuenta que el contrato se ejecutó conforme a los términos establecidos en Colombia compra eficiente, el contratista cumplió oportunamente con la ejecución conforme a lo dispuesto en el contrato y descrito en las facturas, de esta manera el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Santa Marta cumplió con los pagos correspondiente como se evidencia en las órdenes de pago presupuestal emitida por el SIIF NACIÓN, los recursos fueron abonados a la cuenta bancaria aportada por el contratista, por lo anteriormente expuesto, se evidencia que el contratista y la entidad cumplieron con los términos contractuales y se declaran en paz y salvo.

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF NACION	FECHA	VALOR
N° 196527024	21/06/2024	$1.077.000
N° 196537024	21/06/2024	$1.077.000
N° 236994924	22/07/2024	$1.077.000
N° 285843424	26/08/2024	$1.077.000
N° 394413824	25/10/2024	$1.077.000
N° 441562524	22/11/2024	$1.077.000
N° 441577924	22/11/2024	$2.154.000
N° 496471324	19/12/2024	$1.615.500
N° 496634324	19/12/2024	$865.190
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		$11.096.690

OBSERVACIONES

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta a los 18/12/2024

Por EL INPEC,	Por EL INPEC,	El Contratista
DAIRO JOSE CANTILLO MEZA DIRECTOR (E) EPMSC-SM Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	JHON FREDY CRISTANCHO Dg. Atención y tratamiento Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	GEMCA S.A.S ZOMAC ALVARO MAESTRE CRUZ NIT: 901552735-1

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Heidy Amaya Tec. Gestión Corporativa